

---

## SECCION DE AVISOS

---

### AVISOS JUDICIALES

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Hidalgo**  
**Sección Amparo**  
**EDICTO**

**TERCERO PERJUDICADA**

“Rocío del Carmen Escudero Salgado”

En los autos del Juicio de Amparo número 1618/2011-6 promovido por Joan Gilberto Esperilla Hernández, contra actos del Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Penal del Distrito Judicial de Pachuca, Hidalgo, se ha señalado a Rocío del Carmen Escudero Salgado como tercera perjudicada, a la que se hace del conocimiento que ante este Tribunal se encuentra radicado el juicio de garantías mencionado, en el que se reclama auto de formal prisión, dictado dentro de la causa penal 130/2011, del índice del Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Penal del Distrito Judicial de Pachuca, Hidalgo. Por ello, se informa a la tercero perjudicado “Rocío Del Carmen Escudero Salgado”, que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación a efecto de que si lo estima pertinente haga valer los derechos que le asistan y señale domicilio en la ciudad de Pachuca, Hidalgo, para oír y recibir notificaciones ante este Juzgado Federal, con el apercibimiento que de no hacerlo así, las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por medio de lista que se fije en los estrados de éste Organismo de Control Constitucional. Fíjese en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de este proveído, por todo el tiempo de emplazamiento.

Atentamente  
Pachuca, Hgo., a 19 de enero de 2012.  
Secretaría del Juzgado  
**Lic. Paola María Olivia Juárez Martínez**  
Rúbrica.

**(R.- 340730)**

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial del Estado Libre y Soberano de Veracruz-Llave**  
**Juzgado Segundo de Primera Instancia**  
**Poza Rica, Veracruz**  
**EDICTO**

En el Juicio Ejecutivo Mercantil 696/2007 del Índice del Juzgado Segundo de Primera Instancia de este Distrito Judicial, promovido por el Lic. ISRAEL E. FRIAS MEZANO en mi carácter de Endosatario en Procuración de KARIN POHLENZ ESPINDOLA en contra de JORGE ANGEL VIDAL HERNANDEZ, sobre cobro de pesos y otras prestaciones, se señalaron las DIEZ HORAS DEL VEINTINUEVE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DOCE, para la audiencia prevista por el artículo 1411 del Código de Comercio en relación con el 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente a la materia Mercantil, en la cual en primera almoneda se rematarán los siguientes bienes: a) cincuenta por ciento del lote de terreno número 3, manzana 3, sección B, ubicado en el Fraccionamiento El Pital de Papantla, Veracruz, con superficie de 105.00 metros cuadrados, y casa en él construída, con las medidas y colindancias siguientes: NORTE 7.00 metros, con calle sin nombre; SUR 7.00 metros, con Lote 12; ESTE 15.00 metros con Lote 4 y OESTE 15.00 metros, con Lote 2.- Será postura legal la que cubra las dos terceras partes de la suma de CIENTO VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N. valor asignado por los peritos, y b).- La mitad de la quinta parte de la fracción de terreno desmembrada de la parcela 130, del Lote denominado Pital y Mozutla de Papantla, Veracruz, con superficie total de 4,930.00 metros cuadrados, con medidas y colindancias siguientes: NORTE, 40.00 metros con camino de acceso; SUR, 40.90 metros, con Miguel Pérez; ESTE, 127.50 metros con Ingeniero Zúñiga; y OESTE, 119.00 metros con María Aguirre. Será postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N. valor fijado por los peritos; significándose que las personas que deseen intervenir como licitadores deberán depositar previamente en la cuenta de cheques 3500, Operación TRX 5503, del Banco HSBC el diez por ciento sobre el valor designado a dichos bienes, convocándose postores para el efecto conforme a los artículos 474, 479 y 482 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio al de Comercio.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días hábiles, en el “Diario Oficial de la Federación”, en los estrados de este Juzgado y del Juzgado Segundo de Primera Instancia de Papantla, Veracruz. Se expide el presente a los trece días del mes de Diciembre del dos mil once, en la ciudad de Poza Rica de Hidalgo, Veracruz.- DOY FE.

La Secretaria del Juzgado Segundo de Primera Instancia  
**Lic. Eloísa Molina Espinosa**  
Rúbrica.

**(R.- 341115)**

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado**  
**San Andrés Cholula, Puebla**  
**EDICTO**

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION. JUZGADO SEPTIMO DE DISTRITO EN EL ESTADO, SAN ANDRES CHOLULA, PUEBLA; a usted, ALEJANDRO VALDEZ BERNAL, quien tiene el carácter de tercero perjudicado en el juicio de amparo 1414/2011 del JUZGADO SEPTIMO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE PUEBLA, se ordenó emplazarlo a juicio por esta vía y se hace de su conocimiento que el quejoso ARMANDO CRUZ NAVA, interpuso demanda de amparo contra actos del JUEZ NOVENO DE LO PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE PUEBLA, PUEBLA y otra autoridad; se le previene para que se presente dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, ya que en caso de no hacerlo, éste se seguirá conforme a derecho proceda, y las subsecuentes notificaciones se harán por medio de lista que se fija en los estrados de este juzgado.

San Andrés Cholula, Pue., a 17 de enero de 2012.

El C. Actuario Judicial del Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Puebla

**Lic. Juan Pablo Flores Montiel**

Rúbrica.

**(R.- 340649)**

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Segundo de Distrito**  
**Aguascalientes, Ags.**  
**EDICTO**

(TERCERA PUBLICACION)

ESPERANZA QUIÑONES CHAVIRA

En juicio de Amparo 1782/2011, promovido por FERNANDO SANDOVAL SANDOVAL, contra acto JUEZ QUINTO CIVIL DEL ESTADO, que consiste: "...sentencia interlocutoria de fecha veintiuno de octubre de dos mil once y publicada el veinticuatro de octubre del presente, dictada dentro del expediente 1135/2009 del índice del Juzgado Quinto de lo Civil y de Hacienda de Aguascalientes", tiene carácter de tercero perjudicada, ordenándose su emplazamiento por este conducto.- Queda en la Secretaría de éste Juzgado Segundo de Distrito del Estado de Aguascalientes, ubicado en Avenida Aguascalientes Sur 603, Fraccionamiento Jardines de Aguascalientes, copia de la demanda de garantías a su disposición, para que comparezca al mismo si a sus intereses conviniere, treinta días después de la última publicación de éste.

Aguascalientes, Ags., a 20 de enero de 2012.

Secretaria del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado

**Desidé Meza Murillo**

Rúbrica.

**(R.- 340834)**

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Quinto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal**  
**EDICTO**

AL MARGEN, EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION.

JUZGADO QUINTO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL.

TERCERO PERJUDICADO: PROMOCIONES POP, SOCIEDAD CIVIL.

En los autos del juicio de amparo número 995/2011-V, promovido por Gobierno del Distrito Federal contra actos de la Primera Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, y como no se conoce el domicilio cierto y actual del tercero perjudicado Promociones Pop, Sociedad Civil se ha ordenado en proveído de once de enero de dos mil doce, emplazarlo a juicio por medio de edictos, los que se publicara por tres veces, de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico de mayor circulación en la República Mexicana, ello en atención a lo dispuesto por el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos

Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de Amparo. Quedan a su disposición, en la Secretaría de este tribunal, copia simple de la demanda; asimismo se le hace saber que cuenta con el término de treinta días, contados a partir de la última publicación de los edictos de mérito, para que ocurra ante este Juzgado Federal a hacer valer sus derechos sí a sus intereses convinieren, y señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad capital, apercibido que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por lista de acuerdos de este órgano de control constitucional, y como esta ordenado en el proveído de quince de diciembre de dos mil once, se señalaron las once horas con treinta minutos del veinte de enero del presente año, para que tenga verificativo la audiencia constitucional.

Atentamente

México, D.F., a 13 de enero de 2012.

El Secretario del Juzgado Quinto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

**Lic. Angel Jiménez Márquez**

Rúbrica.

(R.- 340525)

**Estados Unidos Mexicanos**

**Poder Judicial de la Federación**

**Juzgado Primero de Distrito en el Estado de México, con residencia en Naucalpan de Juárez**

EDICTO

1. Corporación Inmobiliaria Coacalco, sociedad anónima de capital variable.

Con fundamento en los artículos 30, fracción II, de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo, por auto de dos de enero de dos mil doce, se ordena emplazar por edictos a la parte tercero perjudicada Corporación Inmobiliaria Coacalco, sociedad anónima de capital variable, para que comparezca al juicio de amparo 1291/2011; promovido por Brígida Concepción Bujalil Spínola; edictos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días cada uno, donde se publicarán en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República, y la tercero perjudicada tendrá que apersonarse al presente juicio dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación; quedando a su disposición en la Secretaria de este Juzgado las copias de la demanda de amparo.

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 2 de enero de 2012.

El Secretario del Juzgado Primero de Distrito en el Estado de México

**Mauricio Vázquez Saldaña**

Rúbrica.

(R.- 341401)

**Estados Unidos Mexicanos**

**Gobierno del Estado de Jalisco**

**Poder Judicial del Estado de Jalisco**

**Supremo Tribunal de Justicia del Estado**

**Jalisco**

**Cuarta Sala**

EDICTO

Cuarta Sala del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado.

Emplácese Tercero Perjudicado BAJA WINDSTAR GROUP, S.A. DE C.V.. presentarse Tribunal Colegiado Materia Civil Tercer Circuito en turno asiento esta ciudad capital, porque actora presentó Demanda de Amparo Directo contra actos Sala término de treinta días siguiente última publicación CIVIL SUMARIO HIPOTECARIO expediente 1213/2008 promovido por CORPORACION FINANCIERA DE OCCIDENTE S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO contra tercera perjudicada y HSBC MEXICO S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO HSBC y HSBC MEXICO S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO HSBC (DIVISION FIDUCIARIA) índice Juzgado Décimo Tercero Civil Primer Partido Judicial Toca 658/2011 Copias demanda de garantías queda disposición Secretaria de Sala.

Para publicarse por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y un Diario de mayor circulación Nacional, artículo 30 de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles.-

Atentamente

Guadalajara, Jal., a 2 de febrero de 2012.

La Secretario de Acuerdos

**Lic. Socorro Sánchez Solís**

Rúbrica.

(R.- 341571)

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Baja California Sur**  
**EDICTO**

JUICIO DE AMPARO 171/2011, PROMOVIDO POR JUAN CARLOS SEPULVEDA MANZANARES, CONTRA ACTOS DEL JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO PENAL, CON RESIDENCIA EN SAN JOSE DEL CABO, BAJA CALIFORNIA SUR, A QUIEN RECLAMA AUTO DE FORMAL PRISION; SE ORDENO EMPLAZAR A LA TERCERA PERJUDICADA HOWARD JAMES KEATHLEY, POR EDICTOS, PARA QUE COMPAREZCA EN TREINTA DIAS, A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE LA ULTIMA PUBLICACION, SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDA QUE DE NO HACERLO, SE HARAN POR LISTA; ARTICULO 30 LEY DE AMPARO Y 315 CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DE APLICACION SUPLETORIA.

La Paz, B.C.S., a 6 de octubre de 2011.  
El Juez Primero de Distrito en el Estado  
de Baja California Sur  
**Lic. Alfredo Manuel Bautista Encina**  
Rúbrica.

**(R.- 341579)**

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Séptimo de Distrito**  
**Ciudad Juárez, Chih.**  
**EDICTO DE NOTIFICACION**

En cumplimiento a lo ordenado por este Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Chihuahua, con residencia en Ciudad Juárez, mediante proveído de uno de diciembre de dos mil once, dentro de los autos de la causa penal 298/2002-I, instruida en contra de JUAN MANUEL FIGUEROA PEREZ y JOSE ALONSO RODRIGUEZ REYES, por el delito CONTRA LA SALUD y POSESION DE ARMA DE FUEGO DEL USO EXCLUSIVO; se busca a persona que acredite la propiedad del vehículo marca Mazda, tipo Protege, modelo 1992, color blanco, con número de serie JM1BG224XN0447927, y quien esté en posibilidad de hacerlo, deberá comparecer ante este Juzgado de Distrito, sito en avenida Tecnológico, número mil seiscientos setenta, fraccionamiento Fuentes del Valle, código postal treinta y dos mil quinientos cinco en el entendido de que se otorga un plazo de tres días computados a partir de que surta efectos la notificación, lo cual será el día de la publicación de los edictos en comento, apercibido que en caso de no hacerlo, este Juzgado resolverá lo que en derecho proceda respecto al mismo; así como que en caso de que no señale domicilio para oír y recibir notificación, conforme lo ordena la fracción II, del ordinal 182-B del Código Adjetivo Federal de la Materia, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por medio de lista, atento a lo dispuesto por los numerales 107 y 108 de la Ley en cita.

Ciudad Juárez, Chih., a 1 de diciembre de 2011.  
La Secretaria del Juzgado Séptimo de Distrito en el  
Estado de Chihuahua  
**Lic. María Isabel Olivas Domínguez**  
Rúbrica.

**(R.- 341580)**

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Décimo Quinto de Distrito en el Estado de Baja California**  
**EDICTO**

TERCERO PERJUDICADO: CONSTRUCTORA Y ARRENDADORA ARCOS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, TRASLADOS Y RUTAS DE MAQUINARIA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE y MARIA TERESA MIJARES VALLES

En el lugar donde se encuentren.

En los autos del juicio de amparo numero 300/2011, promovido por AIDA BERENICE MARQUEZ CUIRIEL, APODERADA LEGAL DE PACCAR FINANCIAL MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, contra actos del Juez

Segundo de lo Civil, con sede en esta ciudad, mismos que se hacen consistir en: La sentencia interlocutoria de fecha 4 de abril de 2011, dictada dentro del expediente 1255/2009, mismo que se publicó en boletín judicial el día 24 de marzo de 2011, surtiendo efectos la notificación el día 8 de abril del año en curso, toda vez que declara al resolver el recurso de revocación promovido en contra de auto de fecha 31 de agosto de 2010, confirma éste último ordenando quede vigente en todos sus términos; se le emplaza a juicio y se le hace saber que deberá comparecer ante este Juzgado Decimoquinto de Distrito del Decimoquinto Circuito, ubicado en el edificio sede del Poder Judicial de la Federación, Calle Del Hospital, número 594, quinto piso, Centro Cívico y Comercial, de esta ciudad de Mexicali, Baja California, código postal 21000, dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación del presente edicto, a efecto de hacerle entrega de la demanda y del auto de nueve de mayo de dos mil once, por el cual se ordenó su emplazamiento al presente juicio y se les apercibe que en caso de no hacerlo así se seguirá el juicio en rebeldía y las ulteriores notificaciones, aun las que tengan carácter personal, se le harán por medio de lista que se fija en este juzgado; asimismo, se le hace saber que se fijaron las nueve horas del día dieciocho de enero de dos mil doce, para la celebración de la audiencia constitucional.

Para su publicación por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la república. Lo anterior en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha treinta de diciembre de dos mil once.- Conste.

Mexicali, B.C., a 30 de diciembre de 2011.

La Secretaria del Juzgado Decimoquinto de Distrito en Mexicali, Baja California

**Lic. Xóchitl Hernández Farfán**

Rúbrica.

**(R.- 340412)**

---

**Estados Unidos Mexicanos  
Estado Libre y Soberano de Puebla  
Tribunal Superior de Justicia  
Primera Sala  
EDICTO**

SE ORDENA EMPLAZAR A EMILIO TRINIDAD ARCE ARCE Y GENARO LEZAMA SANCHEZ DISPOSICION MAGISTRADOS INTEGRAN PRIMERA SALA EN MATERIA CIVIL DEL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO. AUTO DE FECHA CINCO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOCE, TOCA NUMERO 642/11, ORDENA EMPLAZAR A TERCEROS PERJUDICADOS EMILIO TRINIDAD ARCE ARCE Y GENARO LEZAMA SANCHEZ PARA QUE EN TREINTA DIAS SIGUIENTES ULTIMA PUBLICACION COMPAREZCAN ANTE EL TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL SEXTO CIRCUITO EN TURNO A DEFENDER SUS DERECHOS DENTRO DEL AMPARO PROMOVIDO POR RENE MALPICA DAVILA. ACTO RECLAMADO EJECUTORIA DE FECHA DIECIOCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL ONCE, DICTADA POR ESTA SALA CIVIL, EN LA QUE SE REVOCO EL FALLO ALZADO RELATIVO AL JUICIO DE NULIDAD DE ESCRITURA PUBLICA DE LOS AUTOS DE ORIGEN 446/08 RADICADO EN JUZGADO NOVENO CIVIL, PROMOVIDO POR RENE MALPICA DAVILA EN CONTRA DE MARIA DEL ROCIO GUADALUPE VICENTE CABRERA Y OTROS. ACTO RECLAMADO SENTENCIA DE SEGUNDA INSTANCIA Y EL CUMPLIMIENTO QUE SE LE PRETENDE DAR A LA MISMA, ALEGANDO QUE VIOLAN GARANTIAS INDIVIDUALES PREVISTAS EN LOS ARTICULO 14 Y 16 DE LA CONSTITUCION GENERAL DE LA REPUBLICA Y DISPOSICIONES SECUNDARIAS DEL CODIGO CIVIL COMO DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES AMBOS DEL ESTADO DE PUEBLA, SOSTENIENDO LA RESPONSABLE QUE RENE MALPICA DAVILA PROVO PARCIALMENTE SU ACCION YA QUE TODO DEBE CONTRAERSE A LA SUPUESTA BUENA FE DE LOS ADQUIRENTES Y ES EVIDENTE LO CONTRARIO YA QUE HAY MALA FE DE MARIA DEL ROCIO GUADALUPE VICENTE CABRERA Y CARLOS LOPEZ CADENA. COMO SE DEDUCE DE LA DEMANDA DE AMPARO DIRECTO QUE PROMUEVE EL QUEJOSO, DONDE SOLICITA LA PROTECCION DE LA JUSTICIA DE LA UNION. COPIAS DE TRASLADO EN LA OFICIALIA DE PARTES DE ESTA SALA CIVIL.

PUBLIQUESE.- Tres veces de siete en siete días en el DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, Y EN EL PERIODICO EL UNIVERSAL

Puebla, Pue., a 13 de enero de 2012.

El Diligenciario Par

**Lic. José Ariel Isauro Quintero Cabrera**

Rúbrica.

**(R.- 340447)**

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de México,**  
**con residencia en Ciudad Nezahualcóyotl**  
**EDICTO**

“AL MARGEN EL ESCUDO NACIONAL QUE A LA LETRA DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION”

BRENDA BEATRIZ MARTINEZ ZARATE

En razón de ignorar su domicilio, por este medio, se le notifica la radicación del juicio de amparo registrado bajo el expediente número 1099/2011, promovido por JORGE LUIS RANGEL ROSAS, contra actos de la Primera Sala Colegiada Penal de Texcoco, Estado de México y otras autoridades, juicio en el cual, con fundamento en lo dispuesto por la fracción III, inciso b) del artículo 5° de la Ley de Amparo, le recae el carácter de tercera perjudicada, emplazándosele por este conducto, para que en el plazo de treinta días contado a partir del día siguiente al de la última publicación de este edicto, comparezca al juicio de garantías de mérito, apercibiéndole que de no hacerlo, éste se seguirá conforme a derecho y las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le practicarán mediante lista que se fije en el tablero de avisos de este Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de México, con residencia en Nezahualcóyotl, quedando a su disposición en la Secretaría las copias simples de traslado; en el entendido de que deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico de mayor circulación en la República, por tres veces consecutivas de siete en siete días.

Asimismo, se hace de su conocimiento que se encuentran señaladas las DIEZ HORAS DEL VEINTINUEVE DE FEBRERO DE DOS MIL DOCE, para la celebración de la audiencia constitucional.

Atentamente

Nezahualcóyotl, Edo. de Méx., a 11 de enero de 2012.

Secretario del Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de México, con residencia en Nezahualcóyotl

**Lic. Jonathan Corona Beléndez**

Rúbrica.

**(R.- 340770)**

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Primero de Distrito en el Estado de México, con sede en Naucalpan de Juárez**  
**EDICTO**

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION.- JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE MEXICO, CON SEDE EN NAUCALPAN DE JUAREZ.

TERCERO PERJUDICADO

ISRAEL MORENO FLORES.

En los autos del juicio de amparo indirecto número 1395/2010, promovido por Erick Iván Moreno Castillo, contra actos del Jue Tercero de lo Familiar del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México; a quien le reclama la orden de presentación decretada, en los autos del juicio ordinario civil 204/2006 así como su ejecución, y en cumplimiento a lo ordenado en auto de nueve de enero de dos mil doce, se ordenó su emplazamiento al juicio de mérito por edictos, los que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana, que puede ser cualquiera de los siguientes: el Reforma; el Universal; el Financiero; la Jornada; el Excelsior o cualquier otro; haciendo de su conocimiento que en la Secretaría de este Juzgado quedan a su disposición copia simple de la demanda de amparo y que la audiencia constitucional está señalada para las once horas con cincuenta minutos del día veintiséis de enero de dos mil doce y que cuenta con un término de treinta días, contados a partir de la última publicación de los edictos, para que ocurra al Juzgado a hacer valer sus derechos, aún y cuando a la fecha de su emplazamiento ya hubiere transcurrido dicha fecha, en razón que en su caso, tendrá verificativo la audiencia constitucional hasta en tanto transcurrido el plazo de treinta días concedido.

Atentamente

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 9 de enero de 2012.

Secretario del Juzgado Primero de Distrito en el Estado de México, con residencia en Naucalpan de Juárez

**Mauricio Vázquez Saldaña**

Rúbrica.

**(R.- 340777)**

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Estado de Guanajuato**  
**Poder Judicial**  
**Juzgado Octavo Civil de Partido**  
**León, Gto.**  
**EDICTO**

Por este publicárase tres veces dentro de nueve días, en Diario Oficial de la Federación, tabla de avisos este Juzgado y en la puerta del Juzgado de Apaseo El Grande, Guanajuato. Anúnciese remate primera almoneda el inmueble ubicado en el número en el número 240-A doscientos cuarenta letra "A" de la calle Alvaro Obregón de la colonia zona centro de la ciudad de Apaseo El Grande, Guanajuato, con superficie de 132 ciento treinta y dos metros cuadrados, que mide y linda al norte primera de oriente a poniente 16.30 dieciséis punto treinta metros; segunda de sur a norte 1.00 un metro; tercera de oriente a poniente 14.86 catorce metros punto ochenta y seis metros con propiedad de José Mancera y otro al sur 31.16 treinta y uno punto dieciséis metros con la vendedora Ma. Concepción Moreno; al oriente 3.74 tres punto setenta y cuatro metros con calle Alvaro Obregón y al poniente 4.74 cuatro punto setenta y cuatro metros con la vendedora Ma. Concepción Moreno, embargado en el proceso ejecutivo mercantil número M123/08 promovido por "UNISEM", S.A. DE C.V. representada por el licenciado CECILIO LARA DURAN en contra de JUAN SANCHEZ LAGUNA, siendo postura legal la cantidad de \$157,333.33 (ciento cincuenta y siete mil trescientos treinta y tres pesos 33/100 moneda nacional), que representa dos terceras partes de \$236,000.00 (doscientos treinta y seis mil pesos 00/100 moneda nacional), cantidad determinada por el arquitecto ROBERTO SALAZAR GARCIA. Asimismo hágase del conocimiento de los postores que la postura deberá exhibirse de contado porque el 10% diez por ciento que prevé el artículo 482 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio al de Comercio, es insuficiente para cubrir el importe de la condena. Señalándose para tal efecto las 12:00 doce horas del 28 veintiocho de febrero del año 2012 dos mil doce. Cítese postores y acreedores.

León, Gto., a 13 de enero de 2012.  
Secretaría del Juzgado Octavo Civil  
**Lic. Helena Othomichi Nagafuji Aguilar**  
Rúbrica.

**(R.- 340558)**

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Segundo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito**  
**EDICTO**

AL MARGEN, EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION. SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO. En los autos del juicio de amparo directo número DC.-5/2012, promovido por LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA, POR CONDUCTO DEL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION ADSCRITO A LA DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS DE LA SUBPROCURADURIA JURIDICA Y DE ASUNTOS INTERNACIONALES DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA, contra actos del Segundo Tribunal Unitario en Materias Civil y Administrativa del Primer Circuito, cuyo acto reclamado deriva del toca 427/2011; y como no se conoce el domicilio cierto y actual de la tercera perjudicada LIZETH MARIA ESCALANTE RODRIGUEZ, se ha ordenado emplazarla a juicio por edictos, los que se publicarán por tres veces de siete en siete días hábiles, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los Periódicos de mayor circulación en toda la República, ello en atención a lo dispuesto por el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo, por lo tanto, queda a disposición de la tercera perjudicada antes mencionada, en la Secretaría de este órgano jurisdiccional, copias simples de la demanda y sus anexos; asimismo se le hace saber que cuenta con el término de treinta días que se computarán a partir del día hábil siguiente a la última publicación de los edictos de mérito, para que ocurra ante este Tribunal Colegiado a hacer valer sus derechos si a su interés conviniere y señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad capital, apercibido que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por lista de acuerdos de este Tribunal.

Atentamente  
México, D.F., a 11 de enero de 2012.  
Secretario de Acuerdos del Segundo Tribunal  
Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito  
**Lic. Sergio Molina Castellanos**  
Rúbrica.

**(R.- 340941)**

**Estado de México**  
**Poder Judicial**  
**Juzgado Segundo Civil**  
**Primera Instancia**  
**Tlalnepantla, México**  
**Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México**  
**EDICTO**

En el expediente marcado con el número 747/2009, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por ALEJANDRA MARTINEZ MENDEZ EN CONTRA DE AYSEL INTEGRAL S.A. DE C.V. también conocida como AYSEL SERVICIOS S.A. DE C.V. y/o AYSEL S.A. DE C.V. Y FLORENCIA MARTINEZ GALLARDO. Se señalan las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTIDOS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo de nueva cuenta LA PRIMERA ALMONEDA DE REMATE respecto del bien inmueble CASA HABITACION, UBICADO EN CALLE ESTIO NUMERO 4, COLONIA ANGEL ZIMBRON, DELEGACION AZCAPOTZALCO, MEXICO DISTRITO FEDERAL, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL NORTE 12.25 MTS. CON CALLE ESTIO; AL SUR 12.25 MTS CON LOTE PARTICULAR; AL ORIENTE 15.68 MTS CON FRACCION A DE LA SUBDIVISION Y AL PONIENTE 15.56 MTS CON LOTE PARTICULAR, CON UNA SUPERFICIE DE 191.34 METROS CUADRADOS, por tanto anúnciese su venta en publica almoneda, por medio de edictos que se publicaran, por tres veces dentro de nueve días, lo que se deberá hacer en el Diario Oficial de la Federación; en la puerta de este tribunal, así como en el lugar donde su ubica el bien inmueble POR TRES VECES, sin que medien menos de cinco días entre la publicación del último edicto y la fecha de almoneda, sirviendo de base para el remate, la cantidad de \$1,930.000.00 (UN MILLON NOVECIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), por lo que se convocan postores.

Se expide a los veinte días del mes de enero de dos mil doce. DOY FE.

Validación: Fecha del acuerdo que ordena la publicación del presente edicto:  
primera almoneda de remate de fecha diez de enero de dos mil doce.

Secretario de Acuerdos  
**Lic. José Raymundo Cera Contreras**  
Rúbrica.

**(R.- 340947)**

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Quinto de Distrito**  
**Tijuana, B.C.**  
**EDICTO**

Emplazamiento al tercero perjudicado RAFAEL VAZQUEZ GOMEZ.

Al margen un sello con el escudo nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, Poder Judicial de la Federación.

En el Juicio de Amparo 270/2011, promovido por J. JESUS GONZALEZ JIMENEZ también conocido como JESUS GONZALEZ JIMENEZ, por propio derecho, contra actos del Juez Sexto de lo Civil, Actuario adscrito al Juzgado Sexto de lo Civil y Registrador Público de la Propiedad y del Comercio, todas con residencia en esta ciudad, consistente en la falta de emplazamiento, actuaciones, diligencias, sentencia y reposición de autos obrantes en el juicio sumario civil 593/2005, en especial la diligencia de embargo practicada el veintinueve de abril de dos mil once; por auto de esta fecha, se acordó emplazar a RAFAEL VAZQUEZ GOMEZ, por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, en el DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION y en el PERIODICO "EXCELSIOR", de la Ciudad de México, Distrito Federal, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días, contado a partir de la última publicación, y si pasado dicho plazo no se apersonara, las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal le surtirán efectos por medio de lista que se fije en los estrados de este Juzgado de Distrito; en la inteligencia de que se han señalado las DIEZ HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL ONCE, para la celebración de la Audiencia Constitucional, en el presente asunto.

Tijuana, B.C., a 30 de agosto de 2011.  
Juez Quinto de Distrito en el Estado de Baja California

**Jorge Salazar Cadena**  
Rúbrica.

Secretaria del Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Baja California

**Tania Guadalupe Domínguez Campaña**  
Rúbrica.

**(R.- 341002)**

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado de Distrito**  
**Juzgado Cuarto de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal**  
**EDICTO**

AL MARGEN. EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION.- JUZGADO CUARTO DE DISTRITO EN MATERIA DE TRABAJO EN EL DISTRITO FEDERAL.

LUIS IGNACIO GUZMAN GARCIA

En los autos del juicio de amparo número 2271/2011-III, promovido por el Instituto Mexicano del Seguro Social, contra actos de la Directora General Adjunta de Quejas y Reclamaciones del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED), al ser señalado como tercero perjudicado y desconocerse su domicilio actual, a pesar de que este juzgado realizó diversas gestiones para obtenerlo, sin lograrlo; en consecuencia, con fundamento en la fracción II, del artículo 30, de la Ley de Amparo, así como en el artículo 315, del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la Ley de Amparo, se ordena su emplazamiento al juicio de mérito por edictos, que se publicarán por tres veces, de siete en siete días hábiles, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República; haciéndoles de su conocimiento que en la secretaría de este juzgado queda a su disposición copia simple de la demanda de amparo, y que cuenta con un término de treinta días, contados a partir de la última publicación de tales edictos, para que ocurra a este juzgado a hacer valer sus derechos, con el apercibimiento que en caso de no comparecer por sí, o por conducto de apoderado que lo represente, las subsecuentes notificaciones, sin ulterior acuerdo, se le harán por lista aún las de carácter personal.

Atentamente

Ciudad de México, D.F., a 26 de enero de 2012.

Secretaria del Juzgado Cuarto de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal

**Faviola Ramírez Franco**

Rúbrica.

**(R.- 341004)**

---

**Estado de México**  
**Poder Judicial**  
**Juzgado Segundo Civil de Cuantía Menor**  
**Nezahualcóyotl, Estado de México**  
**EDICTO**

SE CONVOCAN POSTORES:

QUE EN LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE 181/2009, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR MARIA DEL PILAR JUAREZ HERNANDEZ, EN CONTRA DE ISIDRO DE LA LUZ HERNANDEZ, RADICADO EN EL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE CUANTIA MENOR DE CIUDAD NEZAHUALCOYOTL, ESTADO DE MEXICO, mediante auto de fecha veintiséis de enero del año dos mil doce, se ordenó mandar a anunciar el remate del bien inmueble, por lo que se señalan las ONCE HORAS DEL DIA VEINTIOCHO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien inmueble embargado en autos, ubicado en CALLE TEXANITA, NUMERO CIENTO TREINTA Y NUEVE, COLONIA BENITO JUAREZ, NEZAHUALCOYOTL, ESTADO DE MEXICO, PARA SU MEJOR UBICACION, LOTE SEIS, MANZANA TRESCIENTOS CATORCE, COLONIA AURORA, por lo que deberá convocares a postores por medio de edictos que se PUBLICARAN POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, Y EN LA TABLA DE AVISOS O PUERTA DEL JUZGADO, no debiendo mediar entre la publicación del ultimo edicto menos de cinco días, sirviendo de base para dicho remate la cantidad de \$859,360.00 (OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.), que es la cantidad en que fue valuado dicho bien por el perito en rebeldía de la parte demandada; debiéndose notificar en forma personal el contenido del presente proveído a las partes, para los efectos legales a que haya lugar. Doy Fe.

Secretario de Acuerdos

**Lic. Juan de Jesús Alonso Carrasco**

Rúbrica.

VALIDACION

FECHA DE ACUERDO QUE ORDENA LA PUBLICACION DEL EDICTO: VEINTISEIS DE ENERO DEL DOS MIL DOCE.

Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo Civil de  
 Cuantía Menor de Nezahualcóyotl, Estado de México

**Lic. Juan de Jesús Alonso Carrasco**

Rúbrica.

**(R.- 341276)**

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado**  
**San Andrés Cholula, Puebla**  
**EDICTO**

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION. JUZGADO SEPTIMO DE DISTRITO EN EL ESTADO, SAN ANDRES CHOLULA, PUEBLA; a usted, SERGIO OLGUIN OSORNO, LAURA TLATELPA RAMOS, MARIA CRISTINA YOLANDA LIBERTAD HERNANDEZ Y ROJAS, PATRICIO SANCHEZ OLVERA y MARIA ESTHER RAMIREZ DAVILA, quienes tienen el carácter de terceros perjudicados dentro de los autos del juicio de amparo 30/2011, se ordenó emplazarlos a juicio en términos de lo dispuesto por el artículo 30 fracción II de la Ley de Amparo, en relación con el diverso 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles supletorio a la ley de la materia y se hace de su conocimiento que el quejoso ROMUALDO JESUS MALO QUIROZ o ROMUALDO DE JESUS MALO QUIROZ o ROMUALDO JESUS MALO, interpuso demanda de amparo contra actos de la JUEZA SEGUNDO DE LO PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE PUEBLA, PUEBLA y otra autoridad; se les previene para que se presenten al juicio de garantías de mérito dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, ya que en caso de no hacerlo, éste se seguirá conforme a derecho proceda, y las subsecuentes notificaciones se harán por medio de lista que se fija en los estrados de este JUZGADO SEPTIMO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE PUEBLA, quedando a su disposición en la Secretaría, las copias simples de la demanda y traslados. Para su publicación en el periódico EXCELSIOR y en el DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, que deberá de efectuarse por tres veces consecutivas de siete en siete días.

San Andrés Cholula, Pue., a 22 de noviembre de 2011.  
El C. Actuario Judicial del Juzgado Séptimo  
de Distrito en el Estado de Puebla  
**Lic. Andrés Rosete Vélez**  
Rúbrica.

**(R.- 341573)**

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado**  
**San Andrés Cholula, Puebla**  
**EDICTO**

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION. JUZGADO SEPTIMO DE DISTRITO EN EL ESTADO, SAN ANDRES CHOLULA, PUEBLA; a usted, JUAN ROMAN CIELO GALLEGOS, quien tiene el carácter de tercero perjudicado dentro de los autos del juicio de amparo 450/2011, se ordenó emplazarlo a juicio en términos de lo dispuesto por el artículo 30 fracción II de la Ley de Amparo, en relación con el diverso 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles supletorio a la ley de la materia y se hace de su conocimiento que la parte quejosa COMISARIADO EJIDAL Y EL CONSEJO DE VIGILANCIA, DEL POBLADO DE SAN RAFAEL COMAC, MUNICIPIO DE SAN ANDRES CHOLULA, PUEBLA, A TRAVES DE SU PRESIDENTE, SECRETARIO Y TESORERO, JOSE PANFILO MANUEL CUAMANI SOTO, CELSA JULIA CIELO TECUATL Y ABEL PATLE CUAUTLE, RESPECTIVAMENTE, PRESIDENTE, PRIMER SECRETARIO Y SEGUNDO SECRETARIO, ALBERTO CIELO TECUATL, CAMERINA GALLEGOS ZACATZI Y MARIA FRANCISCA ALBERTA CIELO CUAUTLE, RESPECTIVAMENTE, interpuso demanda de amparo contra actos del JUEZ SEGUNDO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE CHOLULA, PUEBLA y otra autoridad; se le previene para que se presente al juicio de garantías de mérito dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, ya que en caso de no hacerlo, éste se seguirá conforme a derecho proceda, y las subsecuentes notificaciones se harán por medio de lista que se fija en los estrados de este JUZGADO SEPTIMO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE PUEBLA, quedando a su disposición en la Secretaría, las copias simples de la demanda y traslados. Para su publicación en el periódico EXCELSIOR y en el DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, que deberá de efectuarse por tres veces consecutivas de siete en siete días.

San Andrés Cholula, Pue., a 22 de noviembre de 2011.  
El C. Actuario Judicial del Juzgado Séptimo  
de Distrito en el Estado de Puebla  
**Lic. Andrés Rosete Vélez**  
Rúbrica.

**(R.- 341576)**

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Tercero de Distrito en Materias de Amparo y de Juicios Civiles Federales**  
**en el Estado de México**  
**EDICTO**

Al margen con sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Poder Judicial de la Federación.

TERCERA PERJUDICADA: VIRGINIA ALCALA GALVAN.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de ocho de diciembre de dos mil once; dictado por el Juez Tercero de Distrito en Materias de Amparo y de Juicios Civiles en el Estado de México, en el juicio de amparo numero 909/2011-III, promovido por Gabriel Mercado Tepichin, contra actos del Juez de Control del Distrito Judicial de Toluca, con residencia en Almoloya de Juárez, Estado de México; en el cual se le tuvo como tercera perjudicada; y, en términos del artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente a la Ley de Amparo, por disposición expresa de su numeral 2°, se ordena emplazar por medio de los presentes edictos, a este juicio a Virginia Alcalá Galván, para que si a su interés conviniere se apersona al mismo, dentro del termino de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación de este edicto, en la inteligencia de que este juzgado ha señalado las diez horas con diez minutos del catorce de febrero de dos mil doce, para la celebración de la audiencia constitucional. Quedando a su disposición en la Secretaria Tercera de este juzgado copia simple de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y un periódico de mayor circulación en la república, se expide el presente en la ciudad de Toluca, México a los dieciocho días del mes de enero del año dos mil once.

Doy fe.

El Secretario del Juzgado Tercero de Distrito en Materias de  
 Amparo y de Juicios Civiles Federales en el Estado de México

**Lic. Miguel Iván Millán Iturbe**

Rúbrica.

**(R.- 341582)**

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Estado de Guanajuato**  
**Poder Judicial**  
**Juzgado Decimocuarto Civil de Partido**  
**Secretaría**  
**León, Gto.**  
**EDICTO**

Por este publicarse por 3 tres veces dentro de 9 nueve días en el Diario Oficial de la Federación y en Tablero de Avisos de este Juzgado anúnciese el remate en PRIMERA ALMONEDA de los derechos de Crédito, Jurídicos, Reales, contenidos en la escritura pública número 29,716, del Tomo 432, de fecha 5 de Septiembre de 2008, ante el Licenciado ENRIQUE MACIAS CHAVEZ, titular de la Notaria Pública número 47, en legal ejercicio de esta ciudad, celebraron un contrato de compraventa con reserva de dominio, por una parte el señor FRANCISCO JAVIER ROBLEDO MUÑOZ a quien se le designa como la parte vendedora y por la otra la persona moral denominada BALANCE DINAMICO SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, a quien se le designa como la parte compradora, donde en la cláusula segunda indica que le precio total de la operación es de \$3'500,000.00 (tres millones quinientos mil pesos 00/100 m.n.) es decir se le asigna un valor a cada una de las fracciones de la siguiente manera: fracción 01 la cantidad de \$1'000,000.00 (un millón de pesos 00/100 m.n.), fracción 02 \$1'500,000.00 (un millón quinientos mil pesos 00/100 m.n.) y fracción 03 \$1'000,000.00 (un millón de pesos 00/100 m.n.).

Derechos embargados dentro del Juicio Ordinario Mercantil número 70/09-M promovido por el C. INGENIERO RENE ALBERTO MARMOLEJO ROJAS, apoderado general para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada "RW & M REAL STATE S.A. DE C.V.", en contra de FRANCISCO JAVIER ROBLEDO MUÑOZ sobre pago de pesos; señalándose las 12:30 doce horas treinta minutos del día veintidós de febrero del año 2012, para la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$1'120,000.00 (un millón ciento veinte mil pesos 00/100 M.N.), con citación a postores y acreedores para la misma.

León, Gto., a 23 de enero de 2012.

El C. Secretario del Juzgado Decimocuarto Civil de Partido

**Lic. José Juan Ramírez Flores**

Rúbrica.

**(R.- 341612)**

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Segundo de Distrito en el Estado con sede en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas**  
**Sección Amparos**  
**Pral. 983/2011**  
**Mesa: Tres**  
**EDICTO**

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION.  
JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE CHIAPAS.  
C. SEBASTIANA GONZALEZ LOPEZ.

EN EL JUICIO DE AMPARO NUMERO 983/2011, PROMOVIDO POR VICENTE LOPEZ GOMEZ I Y VICENTE LOPEZ GOMEZ II, CONTRA ACTOS DEL JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA, RESIDENTE EN OCOSINGO, CHIAPAS, Y OTRA AUTORIDAD, POR AUTO DE ESTA FECHA SE ORDENO A EMPLAZAR A USTED COMO EN EFECTO LO HAGO, POR MEDIO DE EDICTOS QUE SE PUBLICARAN POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN UN PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION EN ESTA CIUDAD, PARA QUE EN EL TERMINO DE TREINTA DIAS SIGUIENTES AL DE LA ULTIMA NOTIFICACION, SE APERSONE A ESTE JUICIO EN SU CARACTER DE TERCERO PERJUDICADA, SI ASI CONVINIERE A SUS INTERESES; APERCIBIDO QUE DE NO COMPARECER POR SI O POR APODERADO O GESTOR QUE PUEDA REPRESENTARLO, SE ORDENARA QUE LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES AUN LAS DE CARACTER PERSONAL SE REALICEN POR MEDIO DE LISTA QUE SE PUBLICA DIARIAMENTE EN LOS ESTRADOS DE ESTE TRIBUNAL, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 28, FRACCION III, DEL ORDENAMIENTO LEGAL EN COMENTO; EN EL ENTENDIDO DE QUE LA COPIA DE LA DEMANDA DE GARANTIAS GENESIS DE ESTE EXPEDIENTE, QUEDA A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA DE ESTE JUZGADO.

Y PARA SU EXHIBICION EN EL ACCESO PRINCIPAL DE ESTE JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE CHIAPAS, EXPIDO EL PRESENTE, EN LA CIUDAD DE TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS, A VEINTISEIS DE DICIEMBRE DE DOS MIL ONCE.

El Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Chiapas  
**Lic. Orlando José Vázquez González**  
Rúbrica.

**(R.- 341616)**

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Octavo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal**  
**EDICTO**

AL MARGEN, EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION.- JUZGADO OCTAVO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL.

GUADALUPE GALLEGO OCHOA.

En los autos del juicio de amparo número 881/2011- I, promovido por Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, por conducto de su apoderada Aurora Berenice Benitez Gasca, contra actos de la Sexta Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia y del Juez Quincuagésimo Civil, ambos del Distrito Federal; radicado en este Juzgado Octavo de Distrito en Materia Civil, en esta capital; al ser señalada como tercera perjudicada y desconocerse su domicilio actual, con fundamento en la fracción II, del artículo 30 de la Ley de Amparo, se ordena su emplazamiento al juicio de mérito por edictos, los que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta capital, se hace de su conocimiento que en la Secretaría de Acuerdos de este tribunal, queda a su disposición copia simple de la demanda de amparo, y que cuenta con un término de treinta días, contados a partir de la ultima publicación de tales edictos, para que ocurra al Juzgado a hacer valer sus derechos.

Atentamente  
México, D.F., a 17 de enero de 2012.  
La Secretaria del Juzgado Octavo de Distrito  
en Materia Civil en el Distrito Federal

**Lic. Zenaida Díaz Flores**  
Rúbrica.

**(R.- 341626)**

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal**  
**México**  
**Juzgado Quincuagésimo Noveno de lo Civil**  
**EDICTO**

JUZGADO 59 CIVIL  
SECRETARIA "B"  
EXP. 576/08

EN LOS AUTOS DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR FABIAN ESPINOSA BENITO ISIDRO EN CONTRA DE VILLAVICENCIO GOMEZ JUAN ELIAS Y OTRA LA C. JUEZ DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE.

México Distrito federal a dieciseis de enero del dos mil doce- En cumplimiento a los proveídos de fechas nueve y dieciseis de enero del año en curso. A sus autos el escrito de cuenta de la parte actora y en ejecución de sentencia como se pide para que tenga verificativo la subasta publica en primera almoneda del bien inmueble embargada a la parte demandada consistente en LOTE 47 MANZANA 145 VIVIENDA CUADRUPLEX LETRA "C" CALLE IXTACALCO NUMERO OFICIAL 225 FRACCIONAMIENTO CIUDAD AZTECA MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS ,ESTADO DE MEXICO . para que tenga verificativo dicha subasta se señalan las DOCE HORAS DEL DIA VEINTIUNO DE FEBRERO PROXIMO, sirviendo de base para remate la totalidad del avaluo rendido por el perito de la parte actora que haciende a la cantidad de CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL PESOS 100/100 M.N. , siendo postura legal para los licitadores las dos terceras partes del precio del avaluo que sirvió de base para el remate y para intervenir en el remate los licitadores deberán exhibir el diez por ciento del valor del inmueble mediante certificado de deposito expedido por ( BANCFI) BANCO DEL AHORRO NACIONAL Y SERVICIOS FINANCIEROS y sin cuyo requisito no serán admitidos como postores . Asimismo dicha subasta de conformidad con el 1411 del Código de Comercio y 474 del código Federal de procedimientos civiles de aplicación supletoria debiera de anunciarse por medio de edictos que se publicaran por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS EN LOS TABLEROS DE AVISOS DEL JUZGADO Y EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION -.NOTIFIQUESE Lo proveyo y firma la C. Juez ante su C. secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe DOS FIRMAS ILEGIBLES RUBRICAS.

PARA SU PUBLICACION DEBIENDO PUBLICARSE POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS EN LOS TABLEROS Y AVISOS DEL JUZGADO Y EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION.

México, D.F., a 20 de enero de 2012.

La C. Secretaria de Acuerdos

**Lic. Ma. Susana Leos Godínez**

Rúbrica.

**(R.- 341070)**

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Décimo Tercero de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal**  
**EDICTO**

TERCERO PERJUDICADO: UNION DE CREDITO DEL VALLE DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.

EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO NUMERO P-693/2011, PROMOVIDO POR JOSE FELIPE PONCE DE LEON GAMEZ, CONTRA ACTOS DEL DIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION Y ENAJENACION DE BIENES, EN EL CUAL SE DICTO EL PROVEIDO DE VEINTICINCO DE ENERO DE DOS MIL DOCE, POR EL QUE SE ORDENO EMPLAZAR POR EDICTOS A UNION DE CREDITO DEL VALLE DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE EN SU CARACTER DE TERCERO PERJUDICADO, LOS CUALES DEBERAN PUBLICARSE POR TRES VECES, DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN UN PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION DE ESTA CIUDAD A SU ELECCION, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS

ARTICULOS 30, FRACCION II DE LA LEY DE AMPARO Y 315 DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, DE APLICACION SUPLETORIA A LA LEY DE LA MATERIA, QUEDANDO A SU DISPOSICION COPIAS DE LA DEMANDA DE GARANTIAS EN LA SECRETARIA DE ESTE JUZGADO DE DISTRITO, LA CUAL EN SINTESIS DICE; "JOSE FELIPE PONCE DE LEON GAMEZ POR MI PROPIO DERECHO... AUTORIDADES RESPONSABLES. DIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION Y ENAJENACION DE BIENES... ACTO RECLAMADO: LA CONVOCATORIA DE LA LICITACION PUBLICA DE DECBI NO. 03/11 PARA LA VENTA DE 547 INMUEBLES LOCALIZADOS EN DIVERSOS ESTADOS DE LA REPUBLICA MEXICANA Y CLASIFICADOS EN 146 INDIVIDUALES Y QUINCE PORTAFOLIOS EN LA CUAL PONEN A LA VENTA EL INMUEBLE DEL HOY QUEJOSO, UBICADO EN LA CALLE HEROES DE PADIERNA NUMERO 4, COLONIA HEROES DE PADIERNA, DELEGACION MIGUEL HIDALGO, CODIGO POSTAL 117870, MEXICO DF...", ASIMISMO, SE LE HACE DEL CONOCIMIENTO A LA TERCERA PERJUDICADA QUE LA FECHA DE AUDIENCIA SE ENCUENTRA FIJADA PARA LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIEZ DE FEBRERO DE DOS MIL DOCE, Y DEBERA PRESENTARSE DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS, CONTADO A PARTIR DEL SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACION, A FIN DE QUE COMPAREZCA POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL ANTE ESTE JUZGADO FEDERAL PARA HACER VALER LO QUE A SUS INTERESES CONVenga. SI PASADO EL TERMINO CONCEDIDO NO COMPARECIERE, SE LE TENDRA POR EMPLAZADO A JUICIO, HACIENDOLE LAS ULTERIORES NOTIFICACIONES POR MEDIO DE LISTA DE ACUERDOS PUBLICA EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO.

FIJESE EN LA PUERTA DE ESTE JUZGADO UNA COPIA INTEGRAL DEL PRESENTE PROVEIDO DURANTE EL TIEMPO QUE DURE EL EMPLAZAMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

México, D.F., a 27 de enero de 2012.

La Secretaria del Juzgado Decimotercero de Distrito  
en Materia Administrativa en el Distrito Federal

**Lic. Claudia Marcela Vargas Zamarroni**

Rúbrica.

**(R.- 341158)**

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Décimo de Distrito en el Estado**  
**San Andrés Cholula, Puebla**  
EDICTO

Al margen un sello con el escudo nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial de la Federación. Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de Puebla, 3. José Roberto Lezama Castañeda, 4. María Inés Cenoria Vargas Elías, 6. Eustolia Contreras Barranco, 7. José Genaro Jaime Analco Atenco, 9. Eva Concepción Jiménez Romero, 10. Socorro Núñez Antonio, 11. María Teresa Núñez Antonio, 12. Karla María Camacho Coyotzi, 13. Juan Manuel Carrillo Estrada, 15. Gertrudis Barragán Correa, 16. Lorenzo Maurilio Coyopol Cuautle, 17. Daniel López Miranda, 19. Lucia Rodríguez Alcázar, 20. Jenny Susana Márquez Rojas, 21. Simón Moreno Hernández, 22. José Luis Rojas Bonilla, 24. Guillermina Alejandra Cuaya Cuaya, 26. Clara Capilla Morales, 27. Rubén Castelán Munive, 28. Carlos Bouchan Sánchez, 30. María Silvia Vázquez Mervelo, 31. Beatriz Castillo Espinoza, 34. Guillermo Bouchan Sánchez, 35. María Cristina Mercedes Carrera y Pérez, 36. María Patricia Martínez Pérez, 37. José Baltazar Simón Luna Aragón, 38. María Hilaria Coyotzi Nava, 39. María Alejandra Castillo Acosta, 40. Alma Rosa Quiroz Vega, 41. María Asunción Valencia, 42. Itzel Bonfil Chávez, 43. María Tomasa Merced Coyotl Toribio, 44. Martha Elena Chávez Cortés, 46. Alicia Ramírez Flores, 49. Virgilio Zarauth Cid, 51. Ricardo Huerta Badillo, 55. José Abraham Adrián Gómez Cervantes, 56. Luz María Rojas González, 58. Víctor Hugo Bedolla Madrid, 59. Beatriz Elena Ovalle Gutiérrez, 61. María del Carmen Espinoza Isidro, 62. Rosa María González Serrano, 63. Amelia Fulgencia Coyotl Toribio, 64. Ricardo Huerta Méndez, 65. Carolina Vega Báez, 66. María de las Mercedes Saavedra Reyes Mendoza, 67. Blanca Margarita Herrera Reyes, 68. Miguel Angel Monroy Lázaro, 69. Alejandra Peregrina Albores, 70. Amalio Moreno Rodríguez, 71. Anastasio César Fernández Téllez, 72. María del Pilar Pasten Zepeda, 73. Manuel Alejandro Guerrero Martínez, 75. Víctor Manuel Cortes Palma, 76. Sara Ortega Susarrey, 77. Juana Nelida Rojas Camacho, 78. Luis Raúl López Morales, 79. Justiniano Mora Raymundo, 80. Rita Morales Escobedo, 81. Susana Acosta Alatriste, 82. Yadira Rivera Blanca, 83. José Gustavo Simón Rivera Gazca, 84. María Sandra Luna López, 85. Graciela Flores Cruz, 86. Martha García Tovar, 87. Teresa Moreno Blanco, 88. Juana Socorro Coyotl Toribio, 89. Raquel Contreras Barranco, 90. María del Pilar Carrizosa Contreras, 91. Norberto Aponte Luna, 92. Filiberto Flores Martínez, 93. Olga López Morales, 94. Epifanio Juárez Coba, 95. Luz María Vázquez Morales, 96. Agustín Montoya Ruiz, 97. José Rafael Evodio Castillo González, 98. Emilio Hernández López y 99. Rosa Zepeda Pastén, terceros perjudicados en el juicio de amparo 1494/2010, de este juzgado Décimo de Distrito en el Estado de Puebla, promovido por Edmundo Tiro Moranchel, contra actos del Juez

Primero de lo Penal de la ciudad de Puebla y otras autoridades; se ha ordenado emplazar por edictos a los referidos tercero perjudicados, que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el "Diario Oficial de la Federación" y en cualquiera de los periódicos siguientes: "Reforma", "Excelsior", "El Financiero" o "El Universal", a elección del Consejo de la Judicatura Federal; de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30 fracción II de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la ley citada. Queda a disposición en la actuario de este juzgado copia simple de la demanda de garantías, haciéndoles saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, y que están señaladas las diez horas con cuatro minutos del dieciocho de enero de dos mil doce para la celebración de la audiencia constitucional en el presente asunto.

Atentamente  
San Andrés Cholula, Pue., a 13 de enero de 2012.  
Juez Décimo de Distrito en el Estado de Puebla  
**Lic. Naela Márquez Hernández**  
Rúbrica.

(R.- 341344)

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Décimo Segundo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal**  
**EDICTO**

AL MARGEN, EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION. JUZGADO DECIMO SEGUNDO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL.

TERCERA PERJUDICADA:  
ARIELLA ROMERO VEIT.

En los autos del juicio de amparo número 857/2011-VI promovido por Agustín Alvarado Vargas albacea de la sucesión testamentaria a bienes de Víctor Gutiérrez Romero por conducto de su apoderado legal Luis Antonio Siañez Gutiérrez, contra actos de la Décima Sala y Juez Cuadragésimo Primero, ambos de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, con fecha dos de enero del dos mil doce, se dictó un auto que ordena con fundamento en lo dispuesto por los artículos 30, fracción II de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación Supletoria a la Ley de la Materia, se emplace a la tercera perjudicada ARIELLA ROMERO VEIT por medio de EDICTOS, en los términos siguientes:

Relación de la demanda de amparo:

La parte quejosa señala como actos reclamados:

"Resolución de fecha 13 de septiembre de 2011, dictada en el Toca 484/2007/3, por la H. Décima Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, derivada del Recurso de Apelación interpuesto por el suscrito, en contra del auto de fecha 23 de junio de 2011, dictada por el C. Juez Cuadragésimo Primero de lo Civil del D.F., Juicio Ordinario Civil, en el expediente número 605/06.

En general todo acto de autoridad que me haya dejado sin posibilidad de defensa en el juicio donde emana el acto reclamado, en virtud de la indebida, e improcedente actuación de la Autoridad señalada como responsable."

Auto admisorio:

Mediante proveído de veintisiete de octubre de dos mil once, se admitió a trámite la demanda, requiriéndose a la Sala y Juez responsables sus informes justificados, se reconoció el carácter de terceros perjudicados a Ariella Romero Veit, Aaron Lee Romero Veit y Víctor Alan Romero Veit; se dio intervención a la Agente del Ministerio Público de la Federación adscrita señalándose fecha para la celebración de la Audiencia Constitucional la cual se difirió y por auto de veintiséis de diciembre del dos mil once se fijaron las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA TRECE DE ENERO DEL AÑO EN CURSO.

Lo anterior, se deberá publicar en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico "El Universal" o "Excelsior", así como en un lugar visible del Juzgado en que se actúa por tres veces, de siete en siete días, haciendo del conocimiento a dicha tercera perjudicada ARIELLA ROMERO VEIT, que tiene el término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación para comparecer a juicio, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de lista que se fije en este Juzgado atento a lo preceptuado en el referido numeral 30, fracción II de la Ley de Amparo, quedando a su disposición copia de la demanda de garantías, del escrito aclaratorio y del auto admisorio en el local de este Juzgado.

Atentamente  
México, D.F., a 9 de enero de 2012.  
La Secretaria del Juzgado Décimo Segundo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal  
**Lic. Arcelia Carmona Fuentes**  
Rúbrica.

(R.- 341623)

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Décimo de Distrito en el Estado**  
**San Andrés Cholula, Puebla**

TERCERO PERJUDICADOS: 1. Ladino Titla Leticia, 3. José Roberto Lezama Castañeda, 6. Eustolia Contreras Barranco, 9. Eva Concepción Jiménez Romero, 10. Socorro Núñez Antonio, 11. María Teresa Núñez Antonio, 12. Karla María Camacho Coyotzi, 13. Juan Manuel Carrillo Estrada, 15. Gertrudis Barragán Correa, 16. Lorenzo Maurillo Cuautle Coyopol, 17. Daniel López Miranda, 19. Lucía Rodríguez Alcázar, 20. Jenny Susana Márquez Rojas, 21. Simón Moreno Hernández, 22. José Luis Rojas Bonilla, 23. José Antónimo Quecholac Romero, 24. Guillermina Alejandra Cuaya Cuaya, 26. Clara Capilla Morales, 27. Rubén Castelán Munive, 28. Carlos Bouchan Sánchez, 30. María Silvia Vázquez Mervelo, 31. Beatriz Castillo Espinoza, 34. Guillermo Bouchan Sánchez, 35. María Cristina Mercedes Carrera y Pérez, 36. María Patricia Martínez Pérez, 37. José Baltazar Simón Luna Aragón, 38. María Hilaria Coyotzi Nava, 39. María Alejandra Castillo Acosta, 40. Alma Rosa Quiroz Vega, 41. María Asunción Valencia, 43. María Tomasa Merced Coyotl Toribio, 46. Alicia Ramírez Flores, 49. Virgilio Zarauth Cid, 51. Ricardo Huerta Badillo, 52. Miguel Angel Morales Carmona, 55. José Abraham Adrián Gómez Cervantes, 56. Luz María Rojas González, 57. José Eulogio Víctor Ruiz González, 59. Beatriz Elena Ovalle Gutiérrez, 61. María del Carmen Espinoza Isidro, 62. Rosa María González Serrano, 63. Amelia Fulgencia Coyotl Toribio, 64. Ricardo Huerta Méndez, 65. Carolina Vega Báez, 66. María de las Mercedes Saavedra Mendoza, 67. Blanca Margarita Herrera Reyes, 68. Miguel Angel Monroy Lázaro, 69. Alejandra Peregrina Albores, 70. Amalio Moreno Rodríguez, 71. Anastasio César Fernández Téllez, 72. María del Pilar Pasten Zepeda, 73. Manuel Alejandro Guerrero Martínez, 77. Juana Nelida Rojas Camacho, 81. Susana Acosta Alatraste, 82. Yadira Rivera Blanca, 83. José Gustavo Simón Rivera Vázquez, 87. Teresa Moreno Blanco, 88. Juana Socorro Coyotl Toribio, 89. Raquel Contreras Barranco, 90. María del Pilar Carrizosa Contreras, 91. Norberto Aponte Luna, 92. Filiberto Flores Martínez, 95. Luz María Vázquez Morales, 97. José Rafael Evodio Castillo González, 98. Emilio Hernández López y 99. Rosa Zepeda Pastén.

En el juicio de amparo 442/2011, de este juzgado Décimo de Distrito en el Estado de Puebla, promovido por LEONARDO TIRO MORANCHEL, contra actos del JUEZ PRIMERO DE LO PENAL DE LA CIUDAD DE PUEBLA; se ha señalado como tercero perjudicados a 1. Ladino Titla Leticia, 3. José Roberto Lezama Castañeda, 6. Eustolia Contreras Barranco, 9. Eva Concepción Jiménez Romero, 10. Socorro Núñez Antonio, 11. María Teresa Núñez Antonio, 12. Karla María Camacho Coyotzi, 13. Juan Manuel Carrillo Estrada, 15. Gertrudis Barragán Correa, 16. Lorenzo Maurillo Cuautle Coyopol, 17. Daniel López Miranda, 19. Lucía Rodríguez Alcázar, 20. Jenny Susana Márquez Rojas, 21. Simón Moreno Hernández, 22. José Luis Rojas Bonilla, 23. José Antónimo Quecholac Romero, 24. Guillermina Alejandra Cuaya Cuaya, 26. Clara Capilla Morales, 27. Rubén Castelán Munive, 28. Carlos Bouchan Sánchez, 30. María Silvia Vázquez Mervelo, 31. Beatriz Castillo Espinoza, 34. Guillermo Bouchan Sánchez, 35. María Cristina Mercedes Carrera y Pérez, 36. María Patricia Martínez Pérez, 37. José Baltazar Simón Luna Aragón, 38. María Hilaria Coyotzi Nava, 39. María Alejandra Castillo Acosta, 40. Alma Rosa Quiroz Vega, 41. María Asunción Valencia, 43. María Tomasa Merced Coyotl Toribio, 46. Alicia Ramírez Flores, 49. Virgilio Zarauth Cid, 51. Ricardo Huerta Badillo, 52. Miguel Angel Morales Carmona, 55. José Abraham Adrián Gómez Cervantes, 56. Luz María Rojas González, 57. José Eulogio Víctor Ruiz González, 59. Beatriz Elena Ovalle Gutiérrez, 61. María del Carmen Espinoza Isidro, 62. Rosa María González Serrano, 63. Amelia Fulgencia Coyotl Toribio, 64. Ricardo Huerta Méndez, 65. Carolina Vega Báez, 66. María de las Mercedes Saavedra Mendoza, 67. Blanca Margarita Herrera Reyes, 68. Miguel Angel Monroy Lázaro, 69. Alejandra Peregrina Albores, 70. Amalio Moreno Rodríguez, 71. Anastasio César Fernández Téllez, 72. María del Pilar Pasten Zepeda, 73. Manuel Alejandro Guerrero Martínez, 77. Juana Nelida Rojas Camacho, 81. Susana Acosta Alatraste, 82. Yadira Rivera Blanca, 83. José Gustavo Simón Rivera Vázquez, 87. Teresa Moreno Blanco, 88. Juana Socorro Coyotl Toribio, 89. Raquel Contreras Barranco, 90. María del Pilar Carrizosa Contreras, 91. Norberto Aponte Luna, 92. Filiberto Flores Martínez, 95. Luz María Vázquez Morales, 97. José Rafael Evodio Castillo González, 98. Emilio Hernández López y 99. Rosa Zepeda Pastén; y como se desconoce su domicilio actual, se ha ordenado emplazarlos por edictos, que deberán publicarse: PRIMERA PUBLICACION EL CATORCE DE FEBRERO, SEGUNDA PUBLICACION EL VEINTITRES DE FEBRERO y TERCERA PUBLICACION EL CINCO DE MARZO, TODOS DE DOS MIL DOCE, en el "Diario Oficial de la Federación" y en cualquiera de los periódicos siguientes: "Reforma", "Excelsior", "El Financiero" o "El Universal", a elección del Consejo de la Judicatura Federal; de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30 fracción II de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la ley citada. Queda a disposición en la actuaría de este juzgado copia simple de la demanda de garantías, haciéndoles saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, y que está reservada la fecha y hora de la celebración de la audiencia constitucional en el presente asunto hasta en tanto la Dirección General de Administración Regional, con sede en San Andrés Cholula, Puebla, exhiba la última publicación de los edictos.

Atentamente

San Andrés Cholula, Pue., a 9 de diciembre de 2011.  
Secretario del Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de Puebla

**Hugo Alberto Carmona Olguín**

Rúbrica.

**(R.- 341444)**

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado**  
**San Andrés Cholula, Puebla**  
**EDICTO**

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION, JUZGADO SEPTIMO DE DISTRITO EN EL ESTADO, SAN ANDRES CHOLULA, PUEBLA. A usted, GIOVANNA GARCIA SOSA que tiene el carácter de tercera perjudicada dentro de los autos del juicio de amparo 1879/2011, se ordenó emplazarlo a juicio en términos de los dispuesto por el artículo 30 fracción II de la Ley de Amparo, en relación con el diverso 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles supletorio a la Ley de la Materia y se hace de su conocimiento que la parte quejosa MARIA GUILLERMINA AQUINO BONILLA, interpuso demanda de amparo contra actos del Juez Séptimo de lo Civil del Distrito Judicial de Puebla, Puebla y otra autoridad; se le previene para que se presente al juicio de garantías de mérito dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, ya que en caso de no hacerlo, éste se seguirá conforme a derecho proceda, y las subsecuentes notificaciones se harán por medio de la lista que se fija en los estrados de este JUZGADO SEPTIMO DE DISTRITO EN EL ESTADO, quedando a su disposición en la Secretaría, las copias simples de la demanda y traslados. Para su publicación en el periódico EXCELSIOR y en el DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, que deberá efectuarse por tres veces consecutivas de siete en siete días.

San Andrés Cholula, Pue., a 24 de enero de 2012.

La. C. Actuaría Judicial del Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Puebla

**Lic. Jennifer Belsen Rosas Tenorio**

Rúbrica.

**(R.- 341600)**

## AVISOS GENERALES

### INMOBILIARIA VILLAS SAN MATEO METEPEC, S.A. DE C.V. CONVOCATORIA

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS VIGESIMO SEGUNDO Y VIGESIMO TERCERO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE INMOBILIARIA VILLAS SAN MATEO METEPEC, S.A. DE C.V. Y AL ARTICULO 186 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES, SE CONVOCA POR PRIMERA OCASION A LOS ACCIONISTAS DE LA MISMA PARA QUE ASISTAN A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA QUE TENDRA VERIFICATIVO EL 9 DE MARZO DE 2012, A LAS 10:00 HORAS EN EL DOMICILIO UBICADO EN SOMBRERETE 492, HIPODROMO CONDESA, DELEGACION CUAUHTEMOC, Y EN LA QUE SE DISCUTIRAN Y RESOLVERAN LOS ASUNTOS DEL SIGUIENTE:

#### ORDEN DEL DIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

- I.- Lista de asistencia.
- II.- Establecimiento del quórum.
- III.- Proposición y nombramiento, en su caso, del presidente, secretario y escrutador de la Asamblea de Accionistas.
- IV.- Rendición de cuentas, por parte del tesorero de la sociedad el señor JOSE ANTONIO MIGUEL PATRON CASTRO.
- V.- Informe por parte del tesorero, sobre el Contrato de Gestión Inmobiliaria, Administración, Supervisión de Obra y Comercialización, donde intervinieron "VILLAS DE SAN MATEO METEPEC, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE" y "GRUPO DE ADMINISTRACION Y PROMOCION INMOBILIARIA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE".
- VI.- Proposición de la persona que será nombrada como delegado de la asamblea, para protocolizar el acta que al afecto se levante.

México, D.F., a 9 de febrero de 2012.

Presidente del Consejo de Administración de Inmobiliaria Villas San Mateo Metepec, S.A. de C.V.

**Amnon Jajati Daabul**

Rúbrica.

**(R.- 341620)**

Estados Unidos Mexicanos

**Secretaría de Comunicaciones y Transportes**  
**Centro SCT Quintana Roo**  
**EDICTO**

Visto el contenido del inicio de procedimiento administrativo de revocación y/o sanción contenido en el oficio S.C.T.6.22.413.33/2012 de fecha 12 de enero de 2012, en contra de la empresa "BEST TOURS S.A. DE C.V.", permisionaria del servicio público Federal de Turismo en su clasificación de turístico de lujo, con permiso con folio 27603 y 27605 de fechas 8 y 17 de julio del año 1998, expedidos por este Centro SCT, Quintana Roo dependiente de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes; en consecuencia de lo anterior, esta autoridad procede a informar lo siguiente. De la revisión de las constancias del expediente formado con motivo de la visita de inspección ordenada en el oficio S.C.T.6.22.1.781/2011, se desprende que la empresa permisionaria del servicio de Autotransporte Federal "BEST TOURS S.A. DE C.V.", se encuentra contraviniendo lo previsto en los artículos 17 fracciones I y XIV de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal; artículo 99 de la Ley General de Vías de Comunicaciones; artículo 13 del Reglamento de Autotransporte Federal y Servicios Auxiliares; y por lo tanto, esta autoridad ordena INICIAR DE OFICIO EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE REVOCACION Y/O SANCION EN CONTRA DE LA EMPRESA PERMISIONARIA "BEST TOURS S.A. DE C.V."; por lo que con fundamento en el artículo 79 fracción I de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal en relación con los artículos 14 y 38 último párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y 99 párrafo segundo de la Ley General de Vías de Comunicaciones, se le otorga un término de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente de la última publicación en el Diario Oficial de la Federación, así como de la última publicación del periódico de mayor circulación en el Territorio Nacional, para que manifieste lo que a su derecho corresponda, ofrezca las pruebas y defensas que estime pertinentes, con el apercibimiento de que si transcurrido el término señalado, no manifiesta nada en su defensa, se dictará la resolución correspondiente en términos de la fracción II, del artículo 79 de la invocada. No omito manifestarle que el escrito que contenga las manifestaciones que estime pertinentes respecto del presente inicio de procedimiento, deberán presentarse en las oficinas que ocupa el Centro SCT, Quintana Roo, ubicadas en la avenida Insurgentes número 410 de la colonia 20 de Noviembre de la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, con horario de oficina de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 2:30 p.m. Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 44, 75, 81 y 82 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, se adopta como medida de seguridad, la cancelación de todos y cada uno de los trámites que pretenda realizar la empresa citada, en el Sistema Integral de Información de Autotransporte Federal; lo anterior hasta en tanto se presente a las oficinas del Centro SCT, Quintana Roo, a efectos de regularizar la situación jurídica respecto del domicilio registrado por la empresa "BEST TOURS S.A. DE C.V." ante este Centro SCT. Así mismo, con la finalidad de no dejar en estado de indefensión a la empresa antes citada, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo se pone a su disposición para su consulta el expediente formado con motivo del inicio de procedimiento administrativo contenido en el oficio S.C.T.6.22.413.33/2012, en las oficinas enunciadas en supralíneas.

Atentamente  
Chetumal, Q. Roo, a 12 de enero de 2012.  
Director General del Centro SCT Quintana Roo  
**C. Miguel Angel Núñez Pérez Gavilán**  
Rúbrica.

**(R.- 341482)**

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Secretaría de Comunicaciones y Transportes**  
**Centro SCT Quintana Roo**  
**EDICTO**

Visto el contenido del inicio de procedimiento administrativo de revocación y/o sanción contenido en el oficio S.C.T.6.22.413.34/2012 de fecha 12 de enero de 2012, en contra de la empresa "TRANSPORTADORA TURISTICA EJECUTIVA XOCEMI S.A. DE C.V.", permisionaria del servicio público Federal de Turismo Nacional en su clasificación de Turístico de Lujo; derivado de lo anterior, esta autoridad procede a informar lo siguiente. De la revisión de las constancias del expediente formado con motivo de la visita de inspección ordenada en el oficio S.C.T.6.22.1.827/2011, se desprende que la empresa permisionaria del servicio de Autotransporte Federal "TRANSPORTADORA TURISTICA EJECUTIVA XOCEMI S.A. DE C.V.", se encuentra contraviniendo lo previsto en los artículos 17 fracciones I y XIV de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal; artículo 99 de la Ley General de Vías de Comunicaciones; artículo 13 del Reglamento de Autotransporte Federal y Servicios Auxiliares; y por lo tanto, esta autoridad ordena INICIAR DE OFICIO EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE REVOCACION Y/O SANCION EN CONTRA DE LA EMPRESA PERMISIONARIA

“TRANSPORTADORA TURISTICA EJECUTIVA XOCEMI S.A. DE C.V.”; por lo que con fundamento en el artículo 79 fracción I de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal en relación con los artículos 14 y 38 último párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y 99 párrafo segundo de la Ley General de Vías de Comunicaciones, se le otorga un término de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente de la última publicación en el Diario Oficial de la Federación, así como de la última publicación del periódico de mayor circulación en el Territorio Nacional, para que manifieste lo que a su derecho corresponda, ofrezca las pruebas y defensas que estime pertinentes, con el apercibimiento de que si transcurrido el término señalado, no manifiesta nada en su defensa, se dictará la resolución correspondiente en términos de la fracción II, del artículo 79 de la invocada. No omito manifestarle que el escrito que contenga las manifestaciones que estime pertinentes respecto del presente inicio de procedimiento, deberán presentarse en las oficinas que ocupa el Centro SCT, Quintana Roo, ubicadas en la avenida Insurgentes número 410 de la colonia 20 de Noviembre de la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, con horario de oficina de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 2:30 p.m. Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 44, 75, 81 y 82 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, se adopta como medida de seguridad, la cancelación de todos y cada uno de los trámites que pretenda realizar la empresa citada, en el Sistema Integral de Información de Autotransporte Federal; lo anterior hasta en tanto se presente a las oficinas del Centro SCT, Quintana Roo, a efectos de regularizar la situación jurídica respecto del domicilio registrado por la empresa “TRANSPORTADORA TURISTICA EJECUTIVA XOCEMI S.A. DE C.V.”, ante este Centro SCT. Así mismo, con la finalidad de no dejar en estado de indefensión a la empresa antes citada, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo se pone a su disposición para su consulta el expediente formado con motivo del inicio de procedimiento administrativo contenido en el oficio S.C.T.6.22.413.34/2012, en las oficinas enunciadas en supralíneas.

Atentamente  
Chetumal, Q. Roo, a 12 de enero de 2012.  
Director General del Centro SCT Quintana Roo  
**C. Miguel Angel Núñez Pérez Gavilán**  
Rúbrica.

**(R.- 341483)**

Estados Unidos Mexicanos  
Secretaría de Comunicaciones y Transportes  
Centro SCT Quintana Roo  
EDICTO

Visto el contenido del inicio de procedimiento administrativo de revocación y/o sanción contenido en el oficio S.C.T.6.22.413.32/2012 de fecha 12 de enero de 2012, en contra de la empresa “BUSTRAN S.A. DE C.V.”, permissionaria del servicio público Federal de Turismo Nacional en su clasificación Turístico de Lujo; esta autoridad procede a informar lo siguiente. De la revisión de las constancias del expediente formado con motivo de la visita de inspección ordenada en el oficio S.C.T.6.22.1.825/2011, se desprende que la empresa permissionaria del servicio de Autotransporte Federal “BUSTRAN S.A. DE C.V.”, se encuentra contraviniendo lo previsto en los artículos 17 fracciones I y XIV de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal; artículo 99 de la Ley General de Vías de Comunicaciones; artículo 13 del Reglamento de Autotransporte Federal y Servicios Auxiliares; y por lo tanto, esta autoridad ordena INICIAR DE OFICIO EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE REVOCACION Y/O SANCION EN CONTRA DE LA EMPRESA PERMISIONARIA “BUSTRAN S.A. DE C.V.”; por lo que con fundamento en el artículo 79 fracción I de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal en relación con los artículos 14 y 38 último párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y 99 párrafo segundo de la Ley General de Vías de Comunicaciones, se le otorga un término de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente de la última publicación en el Diario Oficial de la Federación, así como de la última publicación del periódico de mayor circulación en el Territorio Nacional, para que manifieste lo que a su derecho corresponda, ofrezca las pruebas y defensas que estime pertinentes, con el apercibimiento de que si transcurrido el término señalado, no manifiesta nada en su defensa, se dictará la resolución correspondiente en términos de la fracción II, del artículo 79 de la invocada. No omito manifestarle que el escrito que contenga las manifestaciones que estime pertinentes respecto del presente inicio de procedimiento, deberán presentarse en las oficinas que ocupa el Centro SCT, Quintana Roo, ubicadas en la avenida Insurgentes número 410 de la colonia 20 de Noviembre de la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, con horario de oficina de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 2:30 p.m. Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 44, 75, 81 y 82 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, se adopta

como medida de seguridad, la cancelación de todos y cada uno de los trámites que pretenda realizar la empresa citada, en el Sistema Integral de Información de Autotransporte Federal; lo anterior hasta en tanto se presente a las oficinas del Centro SCT, Quintana Roo, a efectos de regularizar la situación jurídica respecto del domicilio registrado por la empresa "BUSTRAN S.A. DE C.V." ante este Centro SCT. Así mismo, con la finalidad de no dejar en estado de indefensión a la empresa antes citada, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo se pone a su disposición para su consulta el expediente formado con motivo del inicio de procedimiento administrativo contenido en el oficio S.C.T.6.22.413.32/2012, en las oficinas enunciadas en supralíneas.

Atentamente  
Chetumal, Q. Roo, a 12 de enero de 2012.  
Director General del Centro SCT Quintana Roo  
**C. Miguel Angel Núñez Pérez Gavilán**  
Rúbrica.

(R.- 341484)

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Secretaría de Comunicaciones y Transportes**  
**Centro SCT Quintana Roo**  
**EDICTO**

Visto el contenido del inicio de procedimiento administrativo de revocación y/o sanción contenido en el oficio S.C.T.6.22.413.31/2012 de fecha 12 de enero de 2012, en contra de la empresa "TRANSPORTADORA TURISTICA SACBE S.A. DE C.V.", permisionaria del Servicio Público Federal de Turismo Nacional en su clasificación de Turístico de Lujo; en consecuencia de lo anterior, esta autoridad procede a informar lo siguiente. De la revisión de las constancias del expediente formado con motivo de la visita de inspección ordenada en el oficio S.C.T.6.22.1.779/2011, se desprende que la empresa permisionaria del servicio de Autotransporte Federal "TRANSPORTADORA TURISTICA SACBE S.A. DE C.V.", se encuentra contraviniendo lo previsto en los artículos 17 fracciones I y XIV de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal; artículo 99 de la Ley General de Vías de Comunicaciones; artículo 13 del Reglamento de Autotransporte Federal y Servicios Auxiliares; y por lo tanto, esta autoridad ordena INICIAR DE OFICIO EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE REVOCACION Y/O SANCION EN CONTRA DE LA EMPRESA PERMISIONARIA "TRANSPORTADORA TURISTICA SACBE S.A. DE C.V.", por lo que con fundamento en el artículo 79 fracción I de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal en relación con los artículos 14 y 38 último párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y 99 párrafo segundo de la Ley General de Vías de Comunicaciones, se le otorga un término de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente de la última publicación en el Diario Oficial de la Federación, así como de la última publicación del periódico de mayor circulación en el Territorio Nacional, para que manifieste lo que a su derecho corresponda, ofrezca las pruebas y defensas que estime pertinentes, con el apercibimiento de que si transcurrido el término señalado, no manifiesta nada en su defensa, se dictará la resolución correspondiente en términos de la fracción II, del artículo 79 de la invocada. No omito manifestarle que el escrito que contenga las manifestaciones que estime pertinentes respecto del presente inicio de procedimiento, deberán presentarse en las oficinas que ocupa el Centro SCT, Quintana Roo, ubicadas en la avenida Insurgentes número 410 de la colonia 20 de Noviembre de la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, con horario de oficina de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 2:30 p.m. Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 44, 75, 81 y 82 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, se adopta como medida de seguridad, la cancelación de todos y cada uno de los trámites que pretenda realizar la empresa citada, en el Sistema Integral de Información de Autotransporte Federal; lo anterior hasta en tanto se presente a las oficinas del Centro SCT, Quintana Roo, a efectos de regularizar la situación jurídica respecto del domicilio registrado por la empresa "TRANSPORTADORA TURISTICA SACBE S.A. DE C.V." ante este Centro SCT. Así mismo, con la finalidad de no dejar en estado de indefensión a la empresa antes citada, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo se pone a su disposición para su consulta el expediente formado con motivo del inicio de procedimiento administrativo contenido en el oficio S.C.T.6.22.413.31/2012, en las oficinas enunciadas en supralíneas.

Atentamente  
Chetumal, Q. Roo, a 12 de enero de 2012.  
Director General del Centro SCT Quintana Roo  
**C. Miguel Angel Núñez Pérez Gavilán**  
Rúbrica.

(R.- 341485)

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Secretaría de Comunicaciones y Transportes**  
**Oficialía Mayor**  
**Dirección General de Recursos Materiales**  
**EDICTO**

SERVICIOS AEREOS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.  
 EN EL LUGAR DONDE SE ENCUENTRE.

En esta Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, se encuentra radicado el procedimiento de rescisión administrativa del contrato No. LPN-712-054-01/2004-23, celebrado entre la empresa "SERVICIOS AEREOS DEL CENTRO, S.A. DE C.V." y esta Dependencia del Ejecutivo Federal, para la prestación de los servicios de Administración, Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo para Aeronaves y Simuladores de Vuelo (Partidas 1, 3, 4 y 5).

Al respecto, en virtud de ignorarse su domicilio, se procede a emplazar a esa empresa por medio de edictos, para que dentro del término de CINCO DIAS HABLES contados a partir del día siguiente de la fecha de la última publicación del presente, recoja la Resolución No. 001/2012 de fecha 27 de enero de 2012 emitida en dicho procedimiento por el suscrito, misma que estará a su disposición en la Dirección de Adquisiciones adscrita a esta Dirección General, ubicada en Avenida Xola y Universidad, Cuerpo "B", 5o. piso, Centro Nacional SCT, colonia Narvarte, código postal 03020, Delegación Benito Juárez, en México, Distrito Federal.

Asimismo, se le requiere para que señale un domicilio para oír y recibir las posteriores notificaciones a que haya lugar.

Atentamente  
 27 de enero de 2012.  
 El Director General

**Lic. Miguel Angel Servín Diago**  
 Rúbrica.

**(R.- 341330)**

**INMOBILIARIA MACHA DE MEXICO, S.A. DE C.V.**  
**ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2011**  
**BALANCE FINAL DE LIQUIDACION**

Para los efectos de lo dispuesto en la fracción II del artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publica el balance general de liquidación en los siguientes términos:

**ACTIVO**

Circulante	
IVA a Favor de Periodos Anteriores	755
Suma el activo circulante	755
Otros	
Pagos Anticipados	48
Suma total activo	803

**PASIVO**

A corto plazo

**CAPITAL CONTABLE**

Resultado de ejercicios anteriores	803
Suma del Pasivo y el Capital	803

México, D.F., a 31 de enero de 2012.

Liquidador

**C.P.C. Eduardo Nyssen Ocaranza**

Rúbrica.

**(R.- 341520)**

**DESARROLLO COMERCIAL EL OLIVO,**  
**S.A. DE C.V.**

BALANCE DE LIQUIDACION  
 AL 3 DE FEBRERO DE 2012

**Activo**

Efectivo en caja \$ 0

**Pasivo**

Capital \$ 0

México, D.F., a 9 de febrero de 2012.

Liquidador

**Gloria Martínez Balderrabano**

Rúbrica.

**(R.- 341597)**

**AVISO AL PUBLICO**

Se informa al público en general que los costos por suscripción semestral y ejemplar del Diario Oficial de la Federación, son los siguientes:

Suscripción semestral al público: \$ 1,203.00

Ejemplar de una sección del día: \$ 12.00

El precio se incrementará \$4.00 por cada sección adicional.

Atentamente

**Diario Oficial de la Federación**

**Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial**  
**Dirección Divisional de Protección a la Propiedad Intelectual**  
**Subdirección Divisional de Procesos de Propiedad Industrial**  
**Coordinación Departamental de Cancelación y Caducidad**  
**M. 1034545 AUTOTRANSPORTES BANDERILLA**  
**ExPed. P.C. 1270/2011(N-321)-12235**  
**Folio 29665**  
**NOTIFICACION POR EDICTO**

JORGE RAMON CABRERA MARTINEZ.  
PRESENTE

Por escrito presentado ante la oficialía de partes de esta Dirección el día 28 de julio de 2011, con registro de entrada 12235, signado por MANUEL DE JESUS FERNANDEZ OROPEZA, apoderado de SOCIEDAD COOPERATIVA DE AUTOTRANSPORTES BANDERILLA, S.C.L., mediante el cual presentó la solicitud de declaración administrativa de nulidad del registro marcario 1034545 AUTOTRANSPORTES BANDERILLA, propiedad de JORGE RAMON CABRERA MARTINEZ, haciendo consistir su acción en el artículo 151 fracción II de la Ley de la Propiedad Industrial.

Por lo anterior, y con fundamento en el artículo 194 de la Ley de la Propiedad Industrial, este Instituto notifica la existencia de la solicitud que nos ocupa, concediéndole a la parte demandada, JORGE RAMON CABRERA MARTINEZ, el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de esta publicación, para que se entere de los documentos y constancias en que se funda la acción instaurada en su contra y manifieste lo que a su derecho convenga, apercibido que de no dar contestación a la misma, una vez transcurrido el término señalado, este Instituto emitirá la resolución administrativa que proceda, de acuerdo a lo establecido por el artículo 199 de la Ley de la Propiedad Industrial.

El presente se firma en la Ciudad de México, Distrito Federal, en la fecha señalada, con fundamento en los artículos 1o., 3o. fracción IX, 6o. y 10 del Decreto por el cual se crea el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 1993; 6o. fracciones IV, V, XXII, 7o. Bis 2, título sexto y séptimo y demás aplicables de la Ley de la Propiedad Industrial, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de junio de 1991 (reformada, adicionada y derogada, según corresponda, mediante Decretos de 2 de agosto de 1994, 26 de diciembre de 1997, 17 de mayo de 1999, 26 de enero de 2004, 16 de junio de 2005 y 25 de enero de 2006, 6 de mayo de 2009, 6 de enero de 2010 y 18 y 28 de junio de 2010, publicados en dicho medio informativo); título IV, capítulo II, artículo 71 del Reglamento de la Ley de la Propiedad Industrial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de noviembre de 1994 (reformado mediante Decretos del 10 de septiembre de 2002, 19 de septiembre de 2003 y 10 de junio de 2011, publicados en dicho medio informativo); 1o., 3o. fracción V inciso c) subinciso ii) segundo guión, Coordinación Departamental de Cancelación y Caducidad; 4o., 5o., 11 último párrafo y 14 fracciones I a III, V a VIII, XI y XII del Reglamento del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 14 de diciembre de 1999 (reformado y adicionado, según corresponda, mediante Decretos de 1 de julio de 2002 y 15 de julio de 2004, cuya Fe de Erratas se publicó el 28 del mismo mes y año, así como Decreto del 7 de septiembre de 2007, publicados en dicho medio informativo); 1o., 2o., 3o., 4o., 5o. fracción V inciso c), subinciso ii), Coordinación Departamental de Cancelación y Caducidad, segundo guión, 18 fracciones I a III, V a VIII, XI y XII y 32 del Estatuto Orgánico del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 1999 (reformado y adicionado, según corresponda, mediante Acuerdo y Decreto de 10 de octubre de 2002 y 29 de julio de 2004, con nota aclaratoria publicada el 4 de agosto de 2004, y acuerdo de fecha 13 de septiembre de 2007, publicados en dicho medio informativo) y 1o., 3o. y 7o. primer párrafo incisos j), k), n), o), p), q), r) y s) y tercer párrafo del Acuerdo que delega facultades en los Directores Generales Adjuntos, Coordinador, Directores Divisionales, Titulares de las Oficinas Regionales, Subdirectores Divisionales, Coordinadores Departamentales y otros Subalternos del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de diciembre de 1999 (con aclaración, reforma, nota aclaratoria y modificación, según corresponda, de 4 de febrero de 2000, 29 de julio de 2004, 4 de agosto de 2004 y 13 de septiembre de 2007, publicadas en dicho medio informativo).

Atentamente

23 de noviembre de 2011.

El Coordinador Departamental de Cancelación y Caducidad

**Fernando Soler Aguilar**

Rúbrica.

**(R.- 341602)**

**Comisión Federal de Electricidad**  
**División de Distribución Golfo Norte**  
 LICITACION PUBLICA No. LPDGNT0112  
 CONVOCATORIA

En cumplimiento a las disposiciones que establecen la Ley General de Bienes Nacionales y las Bases Generales para la Disposición Final y Baja de los Bienes Muebles de CFE, se convoca a las personas físicas y morales nacionales a participar el día 29 de febrero de 2012 en la licitación pública No. LPDGNT0112 para la venta de los bienes muebles no útiles que a continuación se indican:

No. de lote	Descripción	Cantidad y U.M.	Valor mínimo para venta \$	Depósito en garantía \$
1	Plástico	856 kg Aprox.	0.89	76.18
2	Transf. de dist. y pot. sin aceite	79,600 kg Aprox.	22.38	178,144.80
3	Llantas segmentadas y/o no renov.	11,100 kg Aprox.	0.18	199.80
4	Cable de aluminio AAC	5,480 kg Aprox.	33.40	18,303.20
5	Cable de aluminio con forro	6,480 kg Aprox.	20.92	13,556.16
6	Cobre desnudo	9,250 kg Aprox.	*	*
7	Desecho ferroso vehicular	4,049 kg Aprox.	4.41	1,785.61
8	Madera creosotada	13,650 kg Aprox.	0.07	95.55
9	Madera de empaque	1,090 kg Aprox.	0.22	23.98
10 al 17	Postes de concreto	829 Pza.	24.21	2,007.01

\* Los interesados en adquirir el lote 6 deberán acudir o hablar por teléfono a la Ofna. de Enajenación de Bienes Muebles, en antigua carretera a Roma km 6.5, San Nicolás de los Garza, N.L., los días 27 y/o 28 de febrero de 2012; al tel. (01 81) 83 29 02 66, de 9:00 a 16:00 Hrs., donde se les informará del valor para venta y del depósito en garantía para dicho lote.

Los bienes se localizan en diversos almacenes de esta División, cuyo domicilio se cita en el Anexo No. 1 de las bases. Los interesados podrán consultar y adquirir las bases del 14 al 27 de febrero de 2012, en días hábiles, consultando la página electrónica de CFE: <http://www.cfe.gob.mx/quienessomos/ventadebienes/muebles2011/paginas/muebles2012.aspx> y el pago de \$2,000.00 más IVA mediante el depósito bancario en efectivo en la cuenta de Comisión Federal de Electricidad No. 610194, referencia 42518202145, en el Banco BBVA Bancomer, y enviar copia del comprobante del pago efectuado, anotando previamente su nombre, domicilio, teléfono y RFC al correo electrónico: [alejandrino.mata@cfe.gob.mx](mailto:alejandrino.mata@cfe.gob.mx) o [liliana.garcia01@cfe.gob.mx](mailto:liliana.garcia01@cfe.gob.mx), y confirmar al Tel. (01 81) 8329-0266, de 8:00 a 16:00 Hrs., o solicitar informes en la Unidad de Enajenación de Bienes Muebles, al Tel. (0155)52-29-44-00, Ext. 84224 o 84239, de 9:00 a 14:00 Hrs. La verificación física de los bienes se podrá efectuar acudiendo a los lugares donde se localizan del 14 al 28 de febrero de 2012, de 9:00 a 11:00, en días hábiles. El registro de inscripción y recepción de la documentación establecida en las bases para participar en la licitación será el 29 de febrero de 2012, de 8:30 a 9:00 Hrs., en el aula de Capacitación del Almacén Divisional, en antigua carretera a Roma km 6.5, San Nicolás de los Garza, N.L. Los depósitos en garantía se constituirán mediante cheques de caja, expedidos por Instituciones de Crédito a favor de Comisión Federal de Electricidad, por los importes establecidos para los lotes de bienes que se licitan. El acto de presentación y apertura de ofertas será el 29 de febrero de 2012, a las 11:00 Hrs., en el lugar antes citado, en el entendido de que los interesados deberán cumplir con lo establecido en las bases respectivas y en caso contrario no podrán participar en el evento. El acto de fallo será el 29 de febrero de 2012 a las 15:00 Hrs., en el mismo lugar. De no lograrse la venta de los bienes una vez emitido el fallo de la licitación, se procederá a su subasta en el mismo evento, siendo postura legal en primera almoneda, las dos terceras partes del valor mínimo para venta considerado en la licitación y un 10% menos en segunda almoneda. El retiro de los bienes se realizará en un plazo máximo de 20 días hábiles posteriores a la fecha del pago de los mismos.

Atentamente  
 Monterrey, N.L., a 14 de febrero de 2012.  
 Gerente Divisional  
**Ing. Víctor Fernández Sánchez**  
 Rúbrica.

(R.- 341366)

**Comisión Federal de Electricidad**  
**División de Distribución Centro Oriente**  
**CONVOCATORIA**  
**LICITACION PUBLICA No. LPDCOT0112**

En cumplimiento a las disposiciones que establecen la Ley General de Bienes Nacionales y las Bases Generales para la Disposición Final y Baja de los Bienes Muebles de CFE, se convoca a las personas físicas y morales nacionales, a participar el día 29 de febrero de 2012 en la licitación pública número LPDCOT0112 para la venta de los bienes muebles no útiles que a continuación se indican:

No. de lote	Descripción	Cantidad y unidad de medida	Valor mínimo para venta \$	Depósito en garantía \$
*1	ARTICULOS DE PORCELANA CON HERRAJES	80,000 Kg. Aprox.	0.50	4,000.00
*2	CABLE DE ALUMINIO (ACSR)	260,000 Kg. Aprox.	25.28	657,280.00
*3	DESECHO FERROSO DE SEGUNDA	80,000 Kg. Aprox.	1.70	13,600.00
*4	MEDIDORES DE ENERGIA ELECTRICA, DE GAS, REGISTRADORES DE POTENCIA Y FACTOR DE POTENCIA.	40,000 Kg. Aprox.	19.08	76,320.00
*5	DESECHO FERROSO MIXTO CONTAMINADO	11,500 Kg. Aprox.	0.60	690.00
*6	CABLE DE ALUMINIO CON FORRO	37,000 Kg. Aprox.	20.92	77,404.00
*7	TRANSFORMADORES DE DISTRIBUCION Y POTENCIA SIN ACEITE	25,000 Kg. Aprox.	22.38	55,950.00
*8	LLANTAS SEGMENTADAS Y/O NO RENOVABLES	17,000 Kg. Aprox.	0.18	306.00
9	COBRE DESNUDO	2,220 Kg.	**	**
10	FIERRO COLADO	6,500 Kg.	1.23	799.00
11	DESECHO FERROSO VEHICULAR	4,500 Kg.	4.41	1,984.50
12 AL 15	VEHICULOS (DIFERENTES TIPOS)	14 UNIDADES LOTE	173,056.50	17,305.65
16	ARTICULOS ELECTRICOS DIVERSOS	1 LOTE	65,000.00	6,500.00
17	LLANTAS DIFERENTES MEDIDAS	1 LOTE	72,800.00	7,280.00

(\*\*) Los interesados en adquirir el Lote número 9, deberán acudir o hablar por teléfono a la oficina de Enajenación de Bienes, ubicada en calle Aztecas número 52, colonia Santa María La Ribera, Puebla, Puebla., teléfono (222) 2206613, el día 28 de febrero de 2012, donde se les informará del valor para venta y del depósito en garantía para dicho lote.

(\*) Los lotes del 1 al 8, serán enajenados bajo la modalidad de contrato de compra-venta, con una vigencia del 1 de marzo al 31 de diciembre de 2012. Los bienes se localizan en el almacén Divisional San Felipe, con domicilio en Prolongación de la 27 Norte sin número, colonia Santa María La Ribera, Puebla, Puebla, en la Bodega Tehuacán con domicilio en kilómetro 5 de la carretera Federal Tehuacán-Orizaba, en San Nicolás Tetizintla, Pue.

Los interesados podrán consultar y adquirir las bases de la licitación del 14 al 27 de febrero de 2012 en días y horario hábiles, consultando la página electrónica de CFE: <http://www.cfe.gob.mx/otrasactividades/ventadebienes/muebles/Paginas/Muebles2012.aspx> y el pago de \$2,000.00 (dos mil pesos 00/100 M.N.) más IVA, mediante el depósito bancario al convenio 000637688, Referencia DVALM001003 o a través de la Cuenta Clabe 012914002006376881 del Banco BBVA Bancomer y enviar copia del comprobante del pago efectuado anotando previamente su nombre, domicilio y RFC al teléfono (222) 220 65 71 o acudir a la caja divisional ubicada en avenida 25 Poniente número 1515, primer piso, colonia Volcanes, Puebla, Pue., en horario de 10:00 a 14:00 horas o solicitar información en la Unidad de Enajenación de Bienes Muebles ubicadas en Río Ródano número 14, 8o. piso, sala 807, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., teléfono (555) 2294400 extensión 84237 en horario de 10:00 a 13:00 horas.

La verificación física de los bienes se podrá efectuar acudiendo a los lugares donde se localizan del 14 al 27 de febrero de 2012, en horario de 10:00 a 14:00 horas. El registro de inscripción y recepción de la documentación establecida en las bases para participar en la licitación se efectuará el 29 de febrero de 2012, en horario de 9:00 a 10:00 horas, en la sala número 2 del salón de usos múltiples, ubicada en avenida 25 Poniente número 1515, colonia Volcanes, Puebla, Pue. Los depósitos en garantía se constituirán mediante cheque de caja, expedido por instituciones de crédito a favor de Comisión Federal de Electricidad, por los importes establecidos para los lotes de bienes que se licitan.

El acto de presentación y apertura de ofertas se celebrará el día 29 de febrero de 2012, a las 10:30 horas, en la sala número 2 del salón de usos múltiples, ubicada en avenida 25 Poniente número 1515, colonia Volcanes, Puebla, Pue., en el entendido de que los interesados deberán cumplir con lo establecido en las bases respectivas y en caso contrario no podrán participar en el evento.

El acto de fallo correspondiente se efectuará el 29 de febrero de 2012, a las 14:00 horas, en la sala número 2 del salón de usos múltiples, ubicada en avenida 25 Poniente número 1515, colonia Volcanes, Puebla, Pue.

De no lograrse la venta de los bienes una vez emitido el fallo de la licitación, se procederá a su subasta en el mismo evento, siendo postura legal en primera almoneda, las dos terceras partes del valor mínimo para venta considerado en la licitación y un 10% menos en segunda almoneda.

El retiro de los bienes se realizará en un plazo máximo de 15 días hábiles, posteriores a la fecha de pago de los mismos.

A fin de dar transparencia a las licitaciones públicas que CFE realiza, esta área invitará a participar en el presente evento a un notario público de la localidad, que dará fe del acto de apertura de ofertas, sin derecho a voz ni voto.

Atentamente  
Puebla, Pue., a 14 de febrero de 2012.  
Gerente General Divisional  
**Ing. Carlos González Ríos**  
Rúbrica.

**(R.- 341593)**

**CIA. MEXICANA DE GAS, S.A. DE C.V.**  
**LISTA DE TARIFAS MAXIMAS**  
**DISTRIBUCION**

Aviso al público en general y a los usuarios:

En cumplimiento con la disposición 17 de la Directiva sobre la Determinación de Precios y Tarifas para las Actividades Reguladas en materia de Gas Natural DIR-GAS-001-2007

Compañía Mexicana de Gas, S.A. de C.V., con domicilio en avenida San Nicolás 2901 Norte, en Monterrey, N.L., hace del conocimiento general y de sus usuarios las siguientes tarifas máximas autorizadas.

Sector Residencial

Cargo por	Unidades	Tarifa actualizada	Unidades	Tarifa actualizada
Uso	Pesos/Gcal	29.47	Pesos/Gjoule	7.04
Capacidad	Pesos/Gcal	148.37	Pesos/Gjoule	35.44
Distribución con comercialización	Pesos/Gcal	177.84	Pesos/Gjoule	42.48
Servicio	Pesos/Mes	31.17	Pesos/Mes	31.17
Conexión Estándar	Pesos	3,259.45	Pesos	3,259.45
Desconexión y Reconexión	Pesos	212.19	Pesos	212.19
Conexión no Estándar	Pesos/Metro	301.11	Pesos/Metro	301.11

Sector Comercial

Cargo por	Unidades	Tarifa actualizada	Unidades	Tarifa actualizada
Uso	Pesos/Gcal	29.47	Pesos/Gjoule	7.04
Capacidad	Pesos/Gcal	148.37	Pesos/Gjoule	35.44

Distribución con comercialización	Pesos/Gcal	177.84	Pesos/Gjoule	42.48
Servicio	Pesos/Mes	31.17	Pesos/Mes	31.17
Conexión Estándar	Pesos	3,259.45	Pesos	3,259.45
Desconexión y Reconexión	Pesos	212.19	Pesos	212.19
Conexión no Estándar	Pesos/Metro	301.11	Pesos/Metro	301.11

## Sector Industrial

Cargo por	Unidades	Tarifa actualizada	Unidades	Tarifa actualizada
<b>Consumo &lt; 4,000 gcal/mes</b>				
Uso	Pesos/Gcal	7.57	Pesos/Gjoule	1.81
Capacidad	Pesos/Gcal	41.35	Pesos/Gjoule	9.88
Distribución con comercialización	Pesos/Gcal	48.93	Pesos/Gjoule	11.69
Servicio	Pesos/Mes	9,237.68	Pesos/Mes	9,237.68
Conexión estándar	Pesos	93,275.67	Pesos	93,275.67
Conexión no estándar	Pesos/Metro	944.64	Pesos/Metro	944.64
<b>Consumo &gt;4,000 gcal/mes y &lt;20,000 gcal/mes</b>				
Uso	Pesos/Gcal	2.73	Pesos/Gjoule	0.65
Capacidad	Pesos/Gcal	16.68	Pesos/Gjoule	3.98
Distribución con comercialización	Pesos/Gcal	19.42	Pesos/Gjoule	4.64
Servicio	Pesos/Mes	42,146.90	Pesos/Mes	42,146.90
Conexión estándar	Pesos	93,275.67	Pesos	93,275.67
Conexión No estándar	Pesos/metro	1,353.27	Pesos/Metro	1,353.27
<b>Consumo &gt; 20,000 gcal/mes</b>				
Uso	Pesos/Gcal	1.52	Pesos/Gjoule	0.36
Capacidad	Pesos/Gcal	9.51	Pesos/Gjoule	2.27
Distribución con comercialización	Pesos/Gcal	11.03	Pesos/Gjoule	2.63
Servicio	Pesos/Mes	106,810.65	Pesos/Mes	106,810.65
Conexión Estándar	Pesos	93,275.67	Pesos	93,275.67
Conexión No estándar	Pesos/Metro	1,664.24	Pesos	1,664.24
Desconexión y Reconexión	Pesos	990.79	Pesos	990.79

Los metros cúbicos medidos serán convertidos a Gcals y Gjoules tomando en cuenta el poder calorífico del gas consumido.

De conformidad con la Resolución RES/267/2006 publicada el 19 de diciembre de 2006, en el Diario Oficial la cual modifica las disposiciones de aplicación general expedidas por la Comisión de conformidad con la NOM-008-SCFI-2002, Sistema General de Unidades de Medidas, se publican también las tarifas en pesos/Gjoule, 1Gcal= 4.1868 Gjoule.

Cía. Mexicana de Gas, S.A. de C.V. cuenta con un Permiso de Distribución de Gas Natural para la Zona Geográfica de la ciudad de Monterrey. El Título de Permiso G/019/DIS/97 y las tarifas que se publican para la Zona Geográfica de la ciudad de Monterrey podrán ser consultadas en las oficinas de la Secretaría Ejecutiva de la Comisión Reguladora de Energía y en las oficinas de la propia Compañía.

Monterrey, N.L., a 8 de febrero de 2012.

Cía. Mexicana de Gas, S.A. de C.V.

Director General

**Ing. Jesús Ricardo Ortiz Hernández**

Rúbrica.

(R.- 341575)

**Pemex Exploración y Producción**  
**Dirección Corporativa de Administración**  
**de Petróleos Mexicanos**  
**Subdirección de Administración Patrimonial**  
**CONVOCATORIA**

De conformidad con el artículo 132 de la Ley General de Bienes Nacionales, Pemex Exploración y Producción, a través de la Subdirección de Administración Patrimonial de Petróleos Mexicanos, invita a personas físicas y morales, nacionales y extranjeras, a participar en las licitaciones públicas que se llevarán a cabo, a través del procedimiento presencial, para la enajenación onerosa de los siguientes bienes:

Licitación SUAP-ME-	Descripción general	Valor para venta	Localización unidades	Plazo máximo de retiro
030/12	Pettibone cargador frontal 1991	\$83,200.00 M.N.	Cd. Pemex, Tab. 1	15 días hábiles
031/12	Pettibone cargador frontal 1991	\$72,800.00 M.N.	Cd. Pemex, Tab. 1	15 días hábiles
032/12	Allis Chalmers montacargas 1989 Yale montacargas 1987 (2) Yale montacargas 1997 Hyster montacargas 1997	\$142,200.00 M.N.	Cd. Pemex, Tab. 5	15 días hábiles
033/12	Famsa, unidad para operaciones especiales 1990	\$77,000.00 M.N.	Cd. Pemex, Tab. 1	15 días hábiles
034/12	Chevrolet chasis cabina 2003	\$252,900.00 M.N.	Chiltepec Paraíso, Tab. 6	15 días hábiles

La verificación física se podrá efectuar acudiendo a los lugares donde se localizan los bienes del 14 al 28 de febrero de 2012 en días hábiles, de 8:30 a 15:00 horas.

Las bases de las licitaciones estarán disponibles para su consulta, adquisición e impresión en la página de Pemex a través de la ruta; <http://www.pemex.com> > productos y servicios > venta de activos improductivos, también estarán a su disposición en la "ventanilla única" sita en Marina Nacional 329, edificio "C", planta baja, colonia Petróleos Mexicanos, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F., código postal 11311, con un horario de 9:00 a 15:00 horas previa presentación del certificado de compra de bases.

Su venta se suspenderá a las 14:00 horas, del segundo día hábil bancario anterior a la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de ofertas.

Su costo será de \$2,000.00 (dos mil pesos 00/100 M.N.). IVA incluido. El pago de las bases de la presente convocatoria, deberá hacerse mediante transferencia bancaria o depósito en efectivo a nombre de Petróleos Mexicanos, para lo cual utilizará el formato (guía de pago) que genera el sistema en la página de Internet.

El pago también puede efectuarse mediante transferencia bancaria por el equivalente en dólares de los EE.UU., a la cuenta 9460-042560 del J.P. Morgan Chase Bank, N.A. de Houston, Texas 77070 U.S.A., código ABA 111000614, a nombre de Petróleos Mexicanos, en este último caso, la venta se suspenderá 3 días hábiles, antes de la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de ofertas.

Para participar en las licitaciones públicas, es requisito indispensable exhibir original y copia del certificado de compra de bases que el sistema electrónico genere a su nombre, el cual será liberado una vez que Pemex obtenga del banco, la confirmación de pago del interesado.

El acto de presentación y apertura de ofertas, se celebrará el 29 de febrero de 2012, a las 10:00 horas, en Bahía de San Hipólito número 56 tercer piso, colonia Verónica Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11300, México, D.F. El acto de fallo, se efectuará al concluir el acto de presentación y apertura de ofertas, en el mismo lugar.

Las ofertas podrán estar referidas a una o a varias licitaciones, debiendo presentarse de manera individual y deberán ser garantizadas mediante transferencia electrónica, en los términos de las bases respectivas, cuyo importe deberá ser de 10% del monto del valor para venta.

De no lograrse la venta de los bienes por el procedimiento de licitación pública, se procederá a su subasta en el mismo evento, siendo postura legal en primera almoneda, las dos terceras partes del valor para venta considerado en la licitación, menos un 10% en segunda almoneda.

Para mayor información favor de llamar al teléfono 1944-2500 extensiones 59360 y 59213.

México, D.F., a 14 de febrero de 2012.

El Coordinador "A"

**Lic. José Alfredo Jiménez Soto**

Rúbrica.

(R.- 341649)

**Pemex Petroquímica**  
**Dirección Corporativa de Administración**  
**de Petróleos Mexicanos**  
**Subdirección de Administración Patrimonial**  
**CONVOCATORIA**

De conformidad con el artículo 132 de la Ley General de Bienes Nacionales, Pemex Petroquímica, a través de la Subdirección de Administración Patrimonial de Petróleos Mexicanos, invita a personas físicas y morales, nacionales y extranjeras, a participar en la licitación pública que se menciona a través del procedimiento presencial para la enajenación onerosa de los bienes muebles que enseguida se enlistan:

Licitación SUAP/MP	Descripción general y valor para venta	Cantidad y unidad de medida	Localización	Plazo máximo de retiro
065/12	Bomba centrífuga vertical, ensacadoras con motor, ensacadoras con tablero, motores eléctricos, unidad reguladora, interruptor corta circuito, boquilla ensacadora, conjunto moto reductor y equipo recuperador de aceite \$453,204.00 M.N.	21 unidades	CPQ. Escolín, Poza Rica, Ver.	20 días hábiles

La verificación física se podrá efectuar acudiendo al lugar donde se localizan los bienes del 14 de febrero al 14 de marzo de 2012 en días hábiles, de 8:30 a 15:00 horas.

Las bases de la licitación estarán disponibles para su consulta, adquisición e impresión a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria en la página de Pemex, a través de la ruta: <http://www.pemex.com> > productos y servicios > venta de activos improductivos, también estarán a su disposición en la "Ventanilla única" localizada en la avenida Marina Nacional número 329, edificio "C", planta baja, colonia Petróleos Mexicanos, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F., código postal 11311, con un horario de 9:00 a 15:00 horas, previa presentación del certificado de compra de bases.

Su venta se suspenderá a las 14:00 horas, del segundo día hábil bancario anterior a la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de ofertas.

Su costo será de \$2,000.00 (dos mil pesos 00/100 M.N.). IVA incluido. El pago de las bases de la presente convocatoria, deberá hacerse mediante transferencia bancaria o depósito en efectivo a nombre de Petróleos Mexicanos, para lo cual deberá utilizar el formato (guía de pago) que genera el sistema electrónico en la precitada página en Internet.

El pago también puede efectuarse mediante transferencia bancaria por el equivalente en dólares de los EE.UU.A., a la cuenta 9460-042560 del J.P. Morgan Chase Bank, N.A. de Houston, Texas 77070 U.S.A., código ABA 111000614, a nombre de Petróleos Mexicanos, en este último caso, la venta se suspenderá 3 días hábiles, antes de la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de ofertas.

Para participar en la licitación pública, es requisito indispensable exhibir original y copia del certificado de Compra de bases que el sistema electrónico genere a su nombre, el cual será liberado una vez que Pemex obtenga del banco, la confirmación de pago del interesado.

El acto de presentación y apertura de ofertas, se celebrará el 15 de marzo de 2012, a las 10:00 horas, en Bahía de San Hipólito número 56, 3er. piso, colonia Verónica Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11300, México, D.F., y el acto de fallo, se efectuará al concluir el acto de presentación, y apertura de ofertas, en el mismo lugar.

Las ofertas deberán referirse a la licitación y deberán ser garantizadas mediante transferencia electrónica en los términos de las bases respectivas, cuyo importe deberá ser de 10% del monto del valor para venta.

De no lograrse la venta de los bienes por el procedimiento de licitación pública, se procederá a su subasta en el mismo evento, siendo postura legal en primera almoneda, las dos terceras partes del valor para venta considerado en la licitación, menos un 10% en segunda almoneda. Para mayor información favor de llamar al teléfono 01 (55)1944-2500 extensiones 59360 y 59213.

México, D.F., a 14 de febrero de 2012.

El Coordinador "A"

**Lic. José Alfredo Jiménez Soto**

Rúbrica.

**(R.- 341651)**

**Secretaría de la Función Pública**  
**Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales**  
**Dirección General del Patrimonio Inmobiliario Federal**  
**CONVOCATORIA PARA LA LICITACION PUBLICA 001/2012 DE INMUEBLES FEDERALES**

El Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, a quien en lo sucesivo se denominará como "EL INDAABIN", órgano desconcentrado de la Secretaría de la Función Pública, a quien en adelante se denominará como "LA SECRETARIA", de conformidad con lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 fracción V, 11 fracción I, 20, 27 fracción IV, 29 fracciones I, II y VI, 84 fracción I, 85, 86, párrafo primero, 88, 95, 96, 101 fracciones I, VI, VIII, 143 fracción II, 148 y el transitorio décimo y demás artículos relativos y aplicables de la Ley General de Bienes Nacionales publicada en el Diario Oficial de la Federación el 20 de mayo de 2004; y en el Acuerdo por el que se establecen las Normas para la Venta de Inmuebles de Propiedad Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de junio de 2008. Convoca a todas las personas físicas y morales interesadas a participar en la licitación pública de 47 inmuebles de propiedad federal con Decretos Presidenciales y Acuerdos Secretariales de desincorporación y autorización de enajenación onerosa publicados en el Diario Oficial de la Federación los días 2 de mayo de 2002, 12 de septiembre de 2003, 23 de mayo de 2005, 8 de febrero de 2006, 12 de octubre de 2006, 9 de junio de 2008, 27 de agosto de 2008, 26 de septiembre de 2008, 18 de noviembre de 2010, 13 de abril de 2011, 30 de mayo de 2011, 25 de julio de 2011, 15 de septiembre de 2011, 24 de octubre de 2011, 7 de diciembre de 2011 y 21 de diciembre de 2011. Los inmuebles serán enajenados onerosamente "ad corpus", 25 en forma individual, 16 en 2 paquetes y 6 en forma individual y en 2 paquetes, ubicados en diversos estados de la República Mexicana y que se describen a continuación:

Registro Fed. Inm.	Tipo de Inm.	Ubicación	Superficie terreno (m <sup>2</sup> )	Valor base	Visita al inmueble	Junta de aclaraciones
25-04336-7	Terreno rústico	Fracción de Ejido El Aguaje de la Costilla aproximadamente a 1 km al suroeste del Poblado de la Costilla, colonia Ejido El Aguaje de la Costilla, Mazatlán, Sin.	5,499.00	\$12,823.00	6-Mzo.-12 10:00 Hrs.	6-Mzo.-12 10:30 Hrs.
13-11896-6	Terreno urbano	Lote 16, manzana 57-A, 3a. sección Herraduras, Fraccionamiento Praderas del Potrero, Atotonilco de Tula, Hgo.	101.25	\$79,585.00	6-Mzo.-12 10:00 Hrs.	6-Mzo.-12 10:30 Hrs.

Registro Fed. Inm.	Tipo de Inm.	Ubicación	Superficie terreno (m <sup>2</sup> )	Superficie de Const. (m <sup>2</sup> )	Valor base	Visita al inmueble	Junta de aclaraciones
26-07832-0	Terreno rústico	Lotes II y III, manzana 13-J, Caborca, Son.	1,505.00	735.00	\$1'655,655.00	5-Mzo.-12 10:30 Hrs.	5-Mzo.-12 11:00 Hrs.
01-01639-1	Terreno/ Constr.	"Campamento Calvillo", Carretera Federal Aguascalientes-Jalpa, Zona 1, manzana 150, lote 1, número 52, Calvillo, Ags.	273.83	98.36	\$319,047.00	6-Mzo.-12 12:00 Hrs.	6-Mzo.-12 12:30 Hrs.

Los siguientes inmuebles incluyen un descuento, de conformidad con lo establecido por la fracción I del artículo 85 de la Ley General de Bienes Nacionales, que en su parte conducente establece que: "si el inmueble federal de que se trate no se vende, la Secretaría podrá optar por celebrar una segunda licitación pública, señalando como postura legal el ochenta por ciento del valor base".

Registro Fed. Inm.	Tipo de Inm.	Ubicación	Superficie terreno (m <sup>2</sup> )	Valor base	Visita al inmueble	Junta de aclaraciones
04-01920-7	Terreno rústico	Lote 3 que forma parte del predio rústico "San Fernando", jurisdicción de Pocyaxúm, Tixmucuy, Camp. (paquete 1)	1'542,610.00	\$651,739.00	6-Mzo.-12 10:00 Hrs.	6-Mzo.-12 10:30 Hrs.
04-01921-6	Terreno rústico	Lote 4 que forma parte del predio rústico "San Fernando", jurisdicción de Pocyaxúm, Tixmucuy, Camp. (paquete 1)	1'542,616.00	\$651,742.00	6-Mzo.-12 10:00 Hrs.	6-Mzo.-12 10:30 Hrs.
04-01922-5	Terreno rústico	Lote 5 que forma parte del predio rústico "San Fernando", jurisdicción de Pocyaxúm, Tixmucuy, Camp. (paquete 1)	1'542,628.00	\$651,746.00	6-Mzo.-12 10:00 Hrs.	6-Mzo.-12 10:30 Hrs.

04-01926-1	Terreno rústico	Lote 8 que forma parte del predio rústico "Don Félix", jurisdicción de Pocyaxúm, Tixmucuy, Camp. (paquete 2)	1'953,390.00	\$817,026.00	6-Mzo.-12 10:00 Hrs.	6-Mzo.-12 10:30 Hrs.
04-01927-0	Terreno rústico	Lote 9 que forma parte del predio rústico "Don Félix", jurisdicción de Pocyaxúm, Tixmucuy, Camp. (paquete 2)	1'953,342.00	\$817,007.00	6-Mzo.-12 10:00 Hrs.	6-Mzo.-12 10:30 Hrs.
04-01928-0	Terreno rústico	Lote 10 que forma parte del predio rústico "Don Félix", jurisdicción de Pocyaxúm, Tixmucuy, Camp. (paquete 2)	1'953,336.00	\$817,005.00	6-Mzo.-12 10:00 Hrs.	6-Mzo.-12 10:30 Hrs.
13-11970-2	Terreno urbano	Lote 248, manzana XXXV, Fraccionamiento "Parque Industrial Tepeji", km. 61, Autopista México-Querétaro, Tepeji del Río de Ocampo, Hgo.	20,525.04	\$6'869,977.00	6-Mzo.-12 11:00 Hrs.	6-Mzo.-12 11:30 Hrs.
13-11972-0	Terreno urbano	Lote 250, manzana XXXV, Fraccionamiento "Parque Industrial Tepeji", km. 61, Autopista México-Querétaro, Tepeji del Río de Ocampo, Hgo.	20,242.54	\$6'797,283.00	6-Mzo.-12 11:00 Hrs.	6-Mzo.-12 11:30 Hrs.
13-11973-0	Terreno urbano	Lote 251, manzana XXXV, Fraccionamiento "Parque Industrial Tepeji", km. 61, Autopista México-Querétaro, Tepeji del Río de Ocampo, Hgo.	30,893.82	\$9'800,014.00	6-Mzo.-12 11:00 Hrs.	6-Mzo.-12 11:30 Hrs.
51-7102	Terreno urbano	Mitad Sur de la manzana 79, zona 9, formada por las calles Linares, Coahuila, Tampico y Carretera 57, Col. California de Castaños, Castaños, Coah.*	5,000.00	\$659,440.00	7-Mzo.-12 10:30 Hrs.	7-Mzo.-12 11:00 Hrs.
5-4651-2	Terreno urbano	Boulevard Venustiano Carranza, km. 4, colonia Doctores, en Villa Fuente, Piedras Negras, Coah.	150,006.00**	\$8'101,261.00	6-Mzo.-12 10:30 Hrs.	6-Mzo.-12 11:00 Hrs.
15-13897-7	Terreno rústico	Fracción de terreno, calle Agua Bendita, Paraje San Miguel s/n, Col. Barrio de San Miguel, Huixquilucan, Edo. de México ***	2,432.29	\$759,380.00	5-Mzo.-12 10:30 Hrs.	5-Mzo.-12 11:00 Hrs.
15-13898-6	Terreno rústico	Fracción de terreno, calle Agua Bendita, Paraje Eñandú s/n, Col. Barrio de San Miguel, Huixquilucan, Edo. de México ***	1,337.86	\$446,376.00	5-Mzo.-12 12:00 Hrs.	5-Mzo.-12 12:30 Hrs.
19-18453-9	Terreno urbano	Lote 5, Congregación Colombia, frente a la carretera Monterrey-Colombia km. 6.3, Anáhuac, N.L.	161,315.00****	\$1'152,434.00	7-Mzo.-12 10:30 Hrs.	7-Mzo.-12 11:00 Hrs.
25-06134-7	Terreno rústico	Predio denominado "El Caimán" a 7.6 kms. de Sinaloa de Leyva, Sinaloa de Leyva, Sin.	200,000.00****	\$78,156.00	7-Mzo.-12 11:00 Hrs.	7-Mzo.-12 11:30 Hrs.
30-08480-7	Terreno urbano	Lote No. 2, manzana 4, colonia Agrícola Militar, San Andrés Tuxtla, Ver.	1,170.00	\$386,568.00	6-Mzo.-12 13:00 Hrs.	6-Mzo.-12 13:30 Hrs.
32-7656-4	Terreno rústico	Km. 615 carretera Panamericana al Norte de la población de Ojocaliente, Ojocaliente, Zac.	27,610.00	\$1'152,331.00	6-Mzo.-12 10:30 Hrs.	6-Mzo.-12 11:00 Hrs.

\* La escritura pública que acredita la propiedad del inmueble, se refiere a la Mitad Sur de la manzana 79, sin embargo, el plano manzanero lo identifica como Mitad Oriente, por lo que el inmueble que se enajena, se identifica de esta última forma.

\*\* La enajenación onerosa de este inmueble comprende las dos fracciones identificadas como polígonos "G" y "E" según plano DRPCPF-3636-2011-T de fecha 4 de mayo de 2011, con una superficie total de 135,927.19 m<sup>2</sup>, por lo que se excluye de la enajenación el polígono "F" que comprende las áreas afectadas por vialidad municipal.

\*\*\* Ambos inmuebles no tienen acceso a vialidades, por lo que el adquirente gestionará, en su caso, la servidumbre de paso respectiva.

\*\*\*\* El título de propiedad de este inmueble no consigna la superficie total del mismo, sin embargo en registros de la Tesorería Municipal se consigna una superficie de 161,315.00 m<sup>2</sup> y el levantamiento topográfico determina una superficie de 159,316.01 m<sup>2</sup>.

\*\*\*\* Superficie de acuerdo a la escritura: 200,000.00 m<sup>2</sup> superficie real de acuerdo a levantamiento topográfico: 191,589.83 m<sup>2</sup> según plano número DRPCPF-3075-2009-T de fecha 22 de diciembre de 2009, adicionalmente este inmueble es venta de derechos posesorios, por lo que el comprador para obtener título de propiedad debe iniciar el juicio respectivo.

(1) Paquete de 3 inmuebles identificados como Lotes 3, 4 y 5 que forman parte del predio rústico "San Fernando", jurisdicción de Pocyaxúm, Tixmucuy, Camp., con valor base de \$1'814,516.00 (un millón ochocientos catorce mil quinientos dieciséis pesos 00/100 M.N.). La visita a los inmuebles y junta de aclaraciones se especifican en la venta de forma individual.

(2) Paquete de 3 inmuebles identificados como lotes 8, 9 y 10 que forman parte del predio rústico "Don Félix", jurisdicción de Pocyaxúm, Tixmucuy, Camp., con valor base de \$2'275,029.00 (dos millones doscientos setenta y cinco mil veintinueve pesos 00/100 M.N.). La visita a los inmuebles y junta de aclaraciones se especifican en la venta de forma individual.

En relación a los inmuebles que integran los dos paquetes (1) y (2) antes indicados, éstos podrán ser ofertados tanto en paquete como en forma individual; sin embargo, en caso de que concurren ofertas individuales que en conjunto superen el valor de paquete, se dará preferencia a las primeras y se tendrán por aceptadas en los términos y requisitos establecidos en esta convocatoria y las bases de participación.

Registro Fed. Inm.	Tipo de Inm.	Ubicación	Superficie terreno (m <sup>2</sup> )	Superficie de Const. (m <sup>2</sup> )	Valor base	Visita al inmueble	Junta de aclaraciones
24-06298-5	Terreno c/Const.	"Campamento Salinas" carretera San Luis Potosí-Zacatecas km. 98+172, poblado de Salinas Hidalgo, S.L.P.	1,000.00	233.40	\$609,147.00	5-Mzo.-12 13:00 Hrs.	5-Mzo.-12 13:30 Hrs.

Los siguientes inmuebles incluyen un descuento, de conformidad con lo establecido por la fracción I del artículo 85 de la Ley General de Bienes Nacionales, que en su parte conducente establece que: "si el inmueble federal de que se trate no se vende, la Secretaría podrá optar por celebrar una tercera licitación pública, señalando como postura legal el sesenta por ciento del valor base".

Paquete de ocho oficinas ubicadas en calzada Ermita Iztapalapa número 920, edificio I, Barrio de Santa Bárbara, código postal 09000, Delegación Iztapalapa, D.F., con valor base de \$3'084,981.00 (tres millones ochenta y cuatro mil novecientos ochenta y un pesos 00/100 M.N.) \*

Registro Fed. Inm.	Tipo de Inm.	Ubicación	Superficie terreno (m <sup>2</sup> )	Superficie de Const. (m <sup>2</sup> )	Visita al inmueble	Junta de aclaraciones
09-20061-0	Oficinas 1er. y 2o. nivel	101	70.82	974.43 Superficie total de construcción	5-Mzo.-12 10:30 Hrs.	5-Mzo.-12 11:00 Hrs.
09-20062-0		102	73.40			
09-20063-9		103	73.40			
09-20064-8		104	122.60			
09-20065-7		201	70.82			
09-20066-6		202	73.40			
09-20067-5		203	73.40			
09-20068-4		204	128.00			
		8 cajones de estacionamiento identificados con los Nos. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8				

\* Edificio desarrollado en tres niveles; el objeto de la enajenación únicamente son los pisos 1 y 2. Se requiere reforzar el inmueble, se cuenta con dictamen estructural para su consulta.

Paquete de ocho oficinas ubicadas en calzada Ermita Iztapalapa número 920, edificio II, Barrio de Santa Bárbara, código postal 09000, Delegación Iztapalapa, D.F., con valor base de \$3'654,850.00 (tres millones seiscientos cincuenta y cuatro mil ochocientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) \*

Registro Fed. Inm.	Tipo de Inm.	Ubicación	Superficie terreno (m <sup>2</sup> )	Superficie de Const. (m <sup>2</sup> )	Visita al inmueble	Junta de aclaraciones
09-20775-6	Oficinas 1er. y 2o. nivel	101	117.00	1,195.46 superficie total de construcción	5-Mzo.-12 10:30 Hrs.	5-Mzo.-12 11:00 Hrs.
09-20776-5		102	72.15			
09-20777-4		103	72.15			
09-20778-3		104	81.75			
09-18478-7		201	122.92			
09-20779-2		202	72.15			
09-20780-9		203	72.15			
09-20781-8		204	81.75			
		7 cajones de estacionamiento identificados con los Nos. 9, 20, 21, 22, 23, 24 y 25				

\* Edificio desarrollado en tres niveles; el objeto de la enajenación únicamente son los pisos 1 y 2. Se requiere reforzar el inmueble, se cuenta con dictamen estructural para su consulta.

Registro Fed. Inm.	Tipo de Inm.	Ubicación	Superficie terreno (m <sup>2</sup> )	Superficie de Const. (m <sup>2</sup> )	Valor base	Visita al inmueble	Junta de aclaraciones
07-08275-0	Terreno c/Const.	Calle Prolongación de Cuauhtémoc s/n, C.P. 29600, Población de Raudales Mal Paso, Tecpatán, Chis.	11,674.00	1,200.50	\$1'163,999.00	7-Mzo.-12 12:00 Hrs.	7-Mzo.-12 12:30 Hrs.
20-26165-9	Casa	Luis Echeverría s/n, colonia Deportiva, Salina Cruz, Oax.	326.13	197.62	\$602,393.00	7-Mzo.-12 11:00 Hrs.	7-Mzo.-12 11:30 Hrs.
30-08588-7	Edificio	Calle Francisco Canal No. 1082, Col. Centro, C.P. 91700, Veracruz, Ver.	1,411.42*	4,700.00*	\$4'320,138.00	5-Mzo.-12 10:00 Hrs.	5-Mzo.-12 10:30 Hrs.

\* La superficie en venta del terreno es de 1,411.42 m<sup>2</sup>, según plano DRPCPF-2792-2009-T de fecha 27 de febrero de 2009. No se cuenta con dictamen estructural.

Registro Fed. Inm.	Tipo de Inm.	Ubicación	Superficie terreno (m <sup>2</sup> )	Superficie de Const. (m <sup>2</sup> )	Valor base	Visita al inmueble	Junta de aclaraciones
20-26155-0	Terreno/bodegas	Carretera Ixtepec Juchitán km. 3.5, Ixtepec, Oax.	14,709.80*	3,675.97*	\$8'979,830.00	7-Mzo.-12 13:00 Hrs.	7-Mzo.-12 13:30 Hrs.
23-02832-5	Casa	Lote 8, manzana 3, supermanzana 67, Cancún, Benito Juárez, Q. Roo.	349.74	100.00	\$1'288,714.00	5-Mzo.-12 10:00	5-Mzo.-12 10:30 Hrs.
15-9142-2	Casa	Lote 18, manzana V, 2a. sección, Fraccionamiento "La Herradura", Bosque de la Antequera No. 175, Huixquilucan, Edo. de Méx.	521.90	1,417.38	\$10'623,068.00	5-Mzo.-12 14:00 Hrs.	5-Mzo.-12 14:30 Hrs.

\* Superficie de terreno 14,500.49 m<sup>2</sup>, y de construcción 3,675.97 m<sup>2</sup>, según avalúo.

Registro Fed. Inm.	Tipo de Inm.	Ubicación	Superficie terreno (m <sup>2</sup> )	Valor base	Visita al inmueble	Junta de aclaraciones
17-03226-0	Terreno rústico	Predio denominado "El Llano", Km. 100 carretera México-Acapulco, Alpuyecá, Xochitepec, Mor.	12,448.45**	\$6'029,922.00	7-Mzo.-12 13:00 Hrs.	7-Mzo.-12 13:30 Hrs.

22-03002-4	Terreno urbano	Fracción de la Ex Hacienda San Nicolás, carretera San Juan del Río-Tequisquiapan, Tequisquiapan, Qro.	42,818.00***	\$2'209,104.00	6-Mzo.-12 13:00 Hrs.	6-Mzo.-12 13:30 Hrs.
30-10437-4	Terreno urbano	Calle Galeana s/n, Fundo Legal de Boca del Río, Ver.	309.00	\$808,568.00	5-Mzo.-12 13:00 Hrs.	5-Mzo.-12 13:30 Hrs.

\*\* La superficie en venta es de 10,964.39 m<sup>2</sup>, según plano DRPCPF-1862-2007-T de fecha 21 de diciembre de 2007, por lo que se excluyen de la enajenación las áreas ocupadas por vialidades.

\*\*\* La superficie en venta es de 37,293.67 m<sup>2</sup>, según plano DRPCPF-3518-2011-T de fecha 14 de febrero de 2011, por lo que se excluyen de la enajenación las áreas ocupadas por el jardín de niños "Antonio Servín" y las escuelas primarias matutina: "José María Morelos" y vespertina: "Cuahtémoc". Uso de suelo de equipamiento institucional (educación, cultura, salud, asistencia pública, recreación, deporte, comunicaciones y transportes, servicios urbanos y administración pública).

Venta de bases de la licitación.- Las bases para participar en la licitación pública se encuentran a disposición de los interesados para su consulta en la página web del INDAABIN; [www.indaabin.gob.mx](http://www.indaabin.gob.mx), y en las oficinas de la Dirección General del Patrimonio Inmobiliario Federal del INDAABIN, sitas en Salvador Novo número 8, colonia Barrio de Santa Catarina, código postal 04010, Delegación Coyoacán, en México, Distrito Federal, teléfonos 55-54-79-14 y 55-54-04-56, extensión 225, 227 y 228, a partir de la fecha de publicación de la convocatoria de 10:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas y hasta el 2 de marzo de 2012 antes de 14:00 horas.

El costo total de adquisición de cada una de estas bases es de \$1,650.00 desglosándose de la siguiente manera: importe: \$1,422.00 (un mil cuatrocientos veintidós pesos 00/100 M.N.), IVA: \$228.00 (doscientos veintiocho pesos 00/100 M.N.).

Los interesados en participar en la licitación pública, deberán recabar previamente a través de la página web del INDAABIN; [www.indaabin.gob.mx](http://www.indaabin.gob.mx), o en el domicilio arriba señalado la hoja de ayuda para el pago en ventanilla bancaria de derechos, productos y aprovechamientos (e5cinco), a efecto de poder acudir de 10:00 a 14:00 horas, a alguna institución de crédito a realizar el pago por la cantidad señalada y presentarse nuevamente en las oficinas citadas y canjear el recibo de pago por las bases. El promovente deberá canjear su recibo de pago a más tardar el 2 de marzo de 2012, antes de 14:00 horas.

Visitas a los inmuebles y junta de aclaraciones.- Se llevarán a cabo en el domicilio del inmueble objeto de la enajenación, en las fechas y horarios establecidos tanto en las bases, como en esta convocatoria. Los inmuebles se enajenan "ad corpus" en las condiciones que actualmente se encuentran. La superficie de los inmuebles corresponde a lo que se consigna en los títulos de propiedad.

Valor base para la licitación Pública de inmuebles.- Los participantes deberán considerar el valor base de los inmuebles, para presentar sus ofertas de compra, en el entendido de que se desecharán las ofertas de compra que consignen un importe inferior al valor base.

Garantía de seriedad.- Los interesados en participar en la licitación pública deberán garantizar la seriedad de sus propuestas. Las garantías deberán extenderse a favor de la Tesorería de la Federación por el 10% del monto de las ofertas de compra (sin considerar centavos) y presentarse mediante cheque de caja.

Registro de participantes y revisión de documentos.- El 8 de marzo de 2012 de 9:00 a 10:30 horas, en Salvador Novo número 8, colonia Barrio de Santa Catarina, código postal 04010, Delegación Coyoacán, en México, Distrito Federal.

Presentación y apertura de ofertas de compra.- Los participantes entregarán su oferta de compra en sobre cerrado el día 8 de marzo de 2012, a 11:00 horas, en las oficinas de la Dirección General del Patrimonio Inmobiliario Federal, sitas en la calle de Salvador Novo número 8, colonia Barrio de Santa Catarina, código postal 04010, Delegación Coyoacán, en México, Distrito Federal.

Una vez recibidas todas las ofertas de compra, se llevará a cabo su apertura ante la presencia del representante de la Contraloría Interna de la Secretaría de la Función Pública de acuerdo al procedimiento establecido en las bases. En primer lugar, el Presidente del INDAABIN o, a quien designe para presidir el acto, dará a conocer a los participantes el valor base de la licitación pública del inmueble y a continuación, abrirá cada sobre y leerá en voz alta el monto de la oferta de compra presentada por cada participante.

Fallo.- El mismo día 8 de marzo de 2012, una vez leídas todas las ofertas de compra, se procederá al acto de fallo, declarando ganador de la licitación al participante que presente la oferta más alta, siempre y cuando sea igual o superior al valor base establecido para la licitación pública de los inmuebles.

Pago.- El ganador dispondrá de un plazo de 30 días siguientes a la fecha del fallo, para cubrir el importe total de su oferta de compra, mediante el formato DP Ae5cinco, (pago en ventanilla bancaria) a favor de la Tesorería de la Federación.

México, D.F., a 14 de febrero de 2012.  
 Director General del Patrimonio Inmobiliario Federal  
**Mtro. Avelino Bravo Cacho**  
 Rúbrica.

(R.- 341606)

**Comisión Federal de Electricidad**  
**Subdirección de Operación Financiera**  
**CONVENIO DE DESEMPEÑO 2011 DE COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD**  
**RESULTADOS DE DESEMPEÑO CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2011**

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 45, 61, 110 y 111 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), la Comisión Federal de Electricidad suscribió un Convenio de Desempeño con las Secretarías de Hacienda y Crédito Público, de la Función Pública y de Energía, mismo que tiene por objeto:

- a) Establecer acciones que modernicen y mejoren la prestación del servicio público, promuevan la productividad en el desempeño de las funciones y reduzcan gastos de operación, a fin de incrementar la eficiencia y eficacia en la gestión pública de la Entidad.
- b) Formalizar el compromiso por parte de CFE para racionalizar el gasto destinado a las actividades administrativas y de apoyo, sin que se afecte el cumplimiento de las metas de sus programas aprobadas en el Presupuesto de Egresos correspondiente.
- c) Definir compromisos por parte de CFE para establecer metas de ahorro y de eficiencia operativa, entre otras, basadas en estándares internacionales, y
- d) Establecer compromisos de la Entidad sobre resultados y medidas presupuestarias que promuevan un ejercicio más eficiente y eficaz del gasto público, así como una efectiva rendición de cuentas.

Teniendo en cuenta los resultados obtenidos durante el año 2010, y el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio 2011, las secretarías de Hacienda y Crédito Público, de la Función Pública, de Energía y la CFE procedieron a revisar y adecuar los anexos del Convenio. Así, a efecto de dar cumplimiento al objeto de dicho Convenio, CFE asumió los compromisos señalados en los anexos que se mencionan a continuación:

Anexo 1. Acciones de Ahorro y Austeridad

Anexo 2. Indicadores y Metas

Anexo 2.1 Indicadores Presupuestarios

Anexo 2.2 Indicadores Financieros

Anexo 2.3 Indicadores Operativos

En virtud de lo anterior, y con fundamento en el artículo 45 tercer párrafo de la LFPRH, que establece que las Entidades deberán publicar bimestralmente con desglose mensual los resultados de desempeño en el Diario Oficial de la Federación, se adjuntan cédulas, a través de las cuales la CFE informa a nivel mensual los resultados alcanzados durante el año 2011 en relación con el citado Convenio de Desempeño.

Atentamente

México, D.F., a 9 de febrero de 2012.

Subdirectora

**Lic. Guadalupe Mateos Ortíz**

Rúbrica.

Anexo 1. Acciones de Ahorro y Austeridad													
Resultados Alcanzados 2011													
Acción	Millones de Pesos												
	Enero	Feb.	Marzo	Abril	Mayo	Jun.	Jul.	Ago.	Sept.	Oct.	Nov.	Dic.	Total
<b>Reducción en Servicios Personales</b>	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA
<b>Ahorro en Gasto Administrativo y de Apoyo</b>	4.0	6.0	5.0	6.0	3.0	6.0	7.0	3.0	5.0	141.2	121.7	160.5	468.4
<b>Total</b>	4.0	6.0	5.0	6.0	3.0	6.0	7.0	3.0	5.0	141.2	121.7	160.5	468.4

Al cierre del ejercicio fiscal 2011 se generaron ahorros por 408.5 millones de pesos, adicionales a los ahorros comprometidos por 59.9 millones de pesos, alcanzando un ahorro total de 468.4 millones de pesos. Los ahorros se registraron básicamente en los rubros de asesorías, consultorías, pasajes, viáticos y gastos de impresión, publicaciones, difusión de libros y folletos.

Anexo 2. Indicadores y Metas

Anexo 2.1 Indicadores Presupuestarios									
Resultados Alcanzados 2011									
Concepto	Millones de Pesos								
	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	
<b>Ingresos Propios</b>	18,905.8	18,820.0	20,525.1	22,455.6	21,530.8	23,433.8	25,289.1	27,316.9	
Venta de Servicios	18,676.3	18,651.2	20,051.7	22,206.3	21,301.7	23,218.3	25,062.7	26,992.8	

Ingresos Diversos	229.6	168.8	473.4	249.3	229.1	215.5	226.4	324.2
<b>Gasto Programable</b>	14,291.5	13,207.4	20,528.2	14,345.9	14,717.4	30,682.1	19,666.9	16,272.5
Gasto de Operación	13,742.2	13,692.6	18,476.5	13,204.6	14,589.4	27,697.6	18,388.6	15,239.8
Inversión Física	1,703.6	1,118.1	2,752.0	1,848.0	2,154.7	2,005.0	2,214.0	2,649.9
Inversión Financiera	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Operaciones Ajenas Netas	(1,136.4)	(1,603.3)	(700.2)	(706.7)	(2,026.8)	979.5	(935.7)	(1,617.2)
<b>Balance de Operación</b>	4,614.4	5,612.6	(3.2)	8,109.7	6,813.4	(7,248.3)	5,622.3	11,044.4
Transferencias	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
<b>Balance Primario</b>	4,614.4	5,612.6	(3.2)	8,109.7	6,813.4	(7,248.3)	5,622.3	11,044.4
Costo Financiero Neto	262.0	459.9	991.0	650.1	764.3	1,046.8	342.6	386.8
<b>Balance Financiero</b>	4,352.4	5,152.7	(994.2)	7,459.6	6,049.2	(8,295.0)	5,279.7	10,657.6

Anexo 2.1 Indicadores Presupuestarios					
Resultados Alcanzados 2011					
Concepto	Millones de Pesos				
	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
<b>Ingresos Propios</b>	24,400.4	24,900.1	24,985.5	47,506.4	300,069.6
Venta de Servicios	24,066.7	24,578.6	24,541.7	27,832.2	277,180.1
Ingresos Diversos	333.7	321.5	443.8	19,674.2	22,889.5
<b>Gasto Programable</b>	41,977.3	16,564.5	46,289.7	37,209.9	285,753.2
Gasto de Operación	36,392.7	14,978.3	39,897.3	30,388.7	256,670.3
Inversión Física	4,118.5	2,656.7	3,127.2	9,416.0	35,763.8
Inversión Financiera	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Operaciones Ajenas Netas	1,466.0	(1,070.6)	3,265.2	(2,594.7)	(6,680.9)
<b>Balance de Operación</b>	(17,576.9)	8,335.7	(21,304.2)	10,296.5	14,316.4
Transferencias	0.0	0.0	0.0	4,953.6	4,953.6
<b>Balance Primario</b>	(17,576.9)	8,335.7	(21,304.2)	15,250.1	19,270.0
Costo Financiero Neto	744.4	214.2	754.5	1,549.3	8,165.7
<b>Balance Financiero</b>	(18,321.3)	8,121.5	(22,058.6)	13,700.8	11,104.3

**Parámetros utilizados**

Precio petróleo (DII / Barril)	101.56
Precio gas (DII / MMBtu)	3.9
Tipo de cambio (\$ / DII)	12.39
Crecimiento PIB	3.9

Anexo 2.2 Indicadores Financieros														
Resultados Alcanzados 2011														
Indicador	Unidad de medida	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agto.	Sept.	Oct.	Nov.	Dic. *	Anual
Relación precio costo	%	70	72	76	76	75	75	76	76	77	77	77	77	77
Rentabilidad neta (utilidad/ventas)	%	2.5	1.0	1.5	2.0	0.2	(0.7)	(0.6)	(2.6)	(6.4)	(4.6)	(5.3)	(5.9)	(5.9)
Rentabilidad operacional (utilidad en operación/ventas)	%	(17.4)	(13.5)	(7.4)	(8.1)	(9.8)	(10.6)	(10.0)	(9.6)	(8.9)	(8.7)	(8.6)	(9.3)	(9.3)
Liquidez (Activo circulante/ Pasivo a corto plazo)	No. de veces	1.7	1.6	1.6	1.6	1.7	1.7	1.7	1.7	1.8	1.8	1.9	1.8	1.8
Endeudamiento (pasivo total/activo total) 1_/	%	58.5	59.3	59.3	60.5	61.9	62	62.8	64.3	65.2	65.5	65.2	65.4	65.4
EBITDA %/	Millones de pesos	598	4,185	11,366	13,315	14,800	16,947	19,704	23,087	27,295	30,681	32,860	34,693	34,693

\*/ EBITDA=Utilidad operacional+depreciación y amortización + costo de obligaciones laborales al retiro no exigibles en el año (netas de lo pagado en el ejercicio).

\* Cifras preliminares a diciembre de 2011, hasta en tanto se cuente con el Dictamen del Auditor Externo.

Nota: La determinación de estos indicadores resulta de aplicar:

- Que el escenario macroeconómico se mantenga estable al cierre de 2011.
- Que se conserven las tarifas eléctricas vigentes.

1\_/ El principal componente es el Pasivo Laboral, cuya reducción en lo inmediato está fuera del alcance de CFE.

Anexo 2.3 Indicadores Operativos									
Resultados Alcanzados 2011									
Zona Centro									
Concepto	Unidad de Medida	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto
<b>Productividad Laboral</b>									
Usuario / Trabajador de Operación (1)	Usuario/trabajador	559.35	542.18	532.94	528.67	525.30	519.75	515.76	512.15
Ventas / Trabajador de Operación (1)	GWh/trabajador	0.21	0.42	0.63	0.83	1.03	1.23	1.43	1.62
Ventas / Trabajador de Distribución (1)	GWh/trabajador	0.22	0.44	0.67	0.88	1.11	1.33	1.54	1.75
<b>Eficiencia operativa</b>									
Disponibilidad Promedio Centrales Termoeléctricas Base	(%)	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA
Eficiencia Térmica Centrales Termoeléctricas Base	(%)	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA
Pérdidas de Energía Técnicas	(%)	12.67	12.65	12.66	12.38	12.13	11.96	13.67	13.51
Pérdidas de Energía No Técnicas	(%)	20.53	20.17	20.27	20.05	19.97	19.69	18.26	18.50
<b>Calidad del servicio</b>									
Tiempo de Interrupción por Usuario (2)	Min./usuario	9.06	23.80	38.8	53.26	67.79	79.45	90.91	102.46
Inconformidades por cada 1000 Usuarios (3)	Inconfor/1000 usuarios	5.64	5.23	5.40	5.38	5.41	5.35	5.45	5.42
<b>Administrativo - Financieros</b>									
Gastos de Servicios Administrativos Productos de Explotación	(%)	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND
Cobertura de Inventarios en Almacenes de Operación	mes	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND
Crecimiento de Personal de Oficinas Nacionales	(%)	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND

Anexo 2.3 Indicadores Operativos						
Resultados Alcanzados 2011						
Zona Centro						
Concepto	Unidad de Medida	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	
<b>Productividad Laboral</b>						
Usuario / Trabajador de Operación (1)	Usuario/trabajador	509.61	506.97	504.76	502.49	
Ventas / Trabajador de Operación (1)	GWh/trabajador	1.81	2.00	2.18	2.36	
Ventas / Trabajador de Distribución (1)	GWh/trabajador	1.96	2.16	2.37	2.56	
<b>Eficiencia operativa</b>						
Disponibilidad Promedio Centrales Termoeléctricas Base	(%)	NA	NA	NA	NA	
Eficiencia Térmica Centrales Termoeléctricas Base	(%)	NA	NA	NA	NA	
Pérdidas de Energía Técnicas	(%)	13.49	13.60	13.53	13.56	
Pérdidas de Energía No Técnicas	(%)	18.52	18.36	18.61	18.45	
<b>Calidad del servicio</b>						
Tiempo de Interrupción por Usuario (2)	Min./usuario	111.46	122.08	131.99	140.42	
Inconformidades por cada 1000 Usuarios (3)	Inconfor/1000 usuarios	5.32	5.27	5.23	5.20	
<b>Administrativo - Financieros</b>						
Gastos de Servicios Administrativos Productos de Explotación	(%)	ND	ND	ND	ND	
Cobertura de Inventarios en Almacenes de Operación	mes	ND	ND	ND	ND	
Crecimiento de Personal de Oficinas Nacionales	(%)	ND	ND	ND	ND	

Anexo 2.3 Indicadores Operativos									
Resultados Alcanzados 2011									
Resto del País									
Concepto	Unidad de Medida	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto
<b>Productividad Laboral</b>									
Usuario / Trabajador de Operación (1)	Usuario/trabajador	411.27	416.27	417.00	416.85	415.48	415.48	415.73	414.94
Ventas / Trabajador de Operación (1)	GWh/trabajador	0.18	0.37	0.57	0.77	0.98	1.21	1.45	1.68
Ventas / Trabajador de Distribución (1)	GWh/trabajador	0.28	0.57	0.88	1.20	1.52	1.88	2.24	2.60
<b>Eficiencia operativa</b>									
Disponibilidad Promedio Centrales Termoeléctricas Base	(%)	88.82	86.41	85.42	85.16	85.19	85.57	85.56	85.25
Eficiencia Térmica Centrales Termoeléctricas Base	(%)	36.93	36.80	36.82	36.81	36.72	36.65	36.59	36.54
Pérdidas de Energía Técnicas	(%)	8.75	8.74	8.76	9.02	9.05	9.05	9.18	9.30
Pérdidas de Energía No Técnicas	(%)	2.29	2.38	2.41	2.32	2.33	2.32	2.40	2.40
<b>Calidad del servicio</b>									
Tiempo de Interrupción por Usuario (2)	Min./usuario	2.98	6.15	9.35	13.36	22.02	23.70	29.53	34.95
Inconformidades por cada 1000 Usuarios (3)	Inconfor/1000 usuarios	3.00	2.84	2.87	2.97	3.09	3.22	3.34	3.43
<b>Administrativo - Financieros</b>									
Gastos de Servicios Administrativos Productos de Explotación	(%)	6.80	6.78	6.07	5.90	5.92	5.97	6.15	6.19
Cobertura de Inventarios en Almacenes de Operación	mes	40.46	30.12	23.23	21.93	21.47	21.33	23.29	23.25
Crecimiento de Personal de Oficinas Nacionales	(%)	(4.14)	(4.29)	(4.06)	(4.47)	(4.62)	(4.75)	(4.90)	(5.03)

Anexo 2.3 Indicadores Operativos					
Resultados Alcanzados 2011					
Resto del País					
Concepto	Unidad de Medida	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
<b>Productividad Laboral</b>					
Usuario / Trabajador de Operación (1)	Usuario/trabajador	414.85	415.10	415.44	415.72
Ventas / Trabajador de Operación (1)	GWh/trabajador	1.91	2.14	2.35	2.54
Ventas / Trabajador de Distribución (1)	GWh/trabajador	2.96	3.31	3.64	3.94
<b>Eficiencia operativa</b>					
Disponibilidad Promedio Centrales Termoeléctricas Base	(%)	84.61	83.83	83.15	82.65
Eficiencia Térmica Centrales Termoeléctricas Base	(%)	36.53	36.51	36.55	36.61
Pérdidas de Energía Técnicas	(%)	9.36	9.33	8.99	8.90
Pérdidas de Energía No Técnicas	(%)	2.42	2.39	2.38	2.39
<b>Calidad del servicio</b>					
Tiempo de Interrupción por Usuario (2)	Min./usuario	39.16	43.10	48.84	50.06
Inconformidades por cada 1000 Usuarios (3)	Inconfor/1000 usuarios	3.40	3.34	3.29	3.24
<b>Administrativo - Financieros</b>					
Gastos de Servicios Administrativos Productos de Explotación	(%)	6.09	6.05	6.16	6.44
Cobertura de Inventarios en Almacenes de Operación	mes	21.85	20.63	19.88	19.91
Crecimiento de Personal de Oficinas Nacionales	(%)	(5.19)	(5.33)	(5.37)	(5.41)

- (1) El dato fuerza de trabajo de Operación y Distribución es de hombres periodo y corresponde al periodo de valores mensuales del año.  
(2) Los valores del tiempo de interrupción por usuario no consideran los eventos ajenos a la entidad.  
(3) Los valores de inconformidades por cada 1000 usuarios no consideran las inconformidades imprevistas.

(R.- 341586)